	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 03-10-2016	Código: FO-AP-GD-01
	FORMATO MEMORANDO	Versión: 01	Página **1** de **1**

CÓDIGO	**1700**	**CONSECUTIVO**	
FECHA	03 DE SEPTIEMBRE DE 2024		
PARA	CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES ROBLES	**CARGO**	Secretaria Privada
DE	JOSE NORRELL MITCHELL NELSON	**CARGO**	Secretario General
ASUNTO	Solicitud de autorización para inicio de proceso de contratación.		

Cordial saludo,

Por medio del presente y en vista de lo estipulado en el Decreto 299 del 27 de junio del 2024, se solicita autorización para iniciar los trámites del proceso contractual que se describe seguidamente:

DEPENDENCIA A CARGO:	SECRETARÍA GENERAL
DEPENDENCIA PARA SUPERVISAR:	CADA DEPENDENCIA SERA SUPERVIOSARA DE LA POLÍTICA ASIGNADA
OBJETO DEL PROCESO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
PRESUPUESTO OFICIAL O VALOR ESTIMADO:	El presente convenio marco de cooperación no tiene valor definido, sin embargo, cada contrato y/o convenio específico deberá su estudio de mercado y establecer su propio presupuesto oficial contemplado dentro del proceso.
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo para la ejecución del presente Convenio será de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de actividades por parte de EL CONVENIDO y la ENTIDAD CONTRATANTE del Convenio, la cual se suscribirá a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización de este.
MODALIDAD DE CONTRATACION:	Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación.
PROYECTO:	
OBSERVACIONES:	IDE-AL

La presente autorización es solo y únicamente para dar inicio al proceso aquí descrito, no exime a los secretarios de realizar los tramite para el control de legalidad que corresponda a cada caso, aprobación por parte del comité de contratación (si hubiera lugar a ello) y demás actuaciones que se requiera, para lo cual, deberá garantizar los principios de la Contratación Estatal, el cumplimiento de la normatividad sobre la materia y la aplicación del Decreto 998 del 2023.

Nota: Esta autorización se otorga en el marco de lo establecido en el Decreto 299 de 27 de junio del 2024, en base al estudio de la necesidad en coherencia con las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Departamental vigente presentada por el secretario General o Infraestructura de la Gobernación del Departamento.

Atentamente,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General

Vo.Bo. CLAUDIA PATRICIA CIFUENTES R.
Secretaria Privada

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA

De conformidad con lo señalado en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios y documentos previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad.

El presente estudio contiene los siguientes elementos generales además de los indicados para cada modalidad de selección:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

> "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Así mismo, la Constitución en el Artículo 209 establece los principios de la función administrativa, colocándola al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios como la igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Estos principios orientan la formulación y ejecución de políticas públicas que deben respetar los derechos y necesidades de la ciudadanía.

Así mismo, el Estado está en la obligación de intervenir mediante la formulación de políticas públicas que busquen garantizar el bienestar y equidad social.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

> "...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

En igual sentido, la ley 152 de 1994, por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo establece el marco para la planificación del desarrollo económico, social y ambiental en el país, siendo un pilar fundamental para la formulación de políticas públicas, y la regulación de los procedimientos y mecanismos para la creación de las políticas públicas en el territorio nacional. Colocando en cabeza de las entidades el deber de formularlas e implementarlas con el fin de garantizar el bienestar general.

Que, de acuerdo con el plan de desarrollo 2024- 2027 "El Archipiélago Avanza" en el marco de las siguientes líneas programáticas establece la realización de las siguientes políticas públicas:

PROGRAMA	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
AVANZANDO EN LA PROMICIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	Conformación e implementación de la política pública turística del Departamento en armonía con la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura ancestral	Documentos de planeación elaborados

AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA	Diseño e implementación de la política pública de Pesca del Departamento.	Documentos de política Elaborados
AVANZANDO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Diseño e implementación de la Política Pública Laboral Departamental	Documentos normativos elaborados
AVANZANDO HACIA LA ATENCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Actualizar e implimentar la política pública de infancia y adolescencia del departamento	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Actualizar la Política Publica de Discapacidad del Departamento	Documentos de Planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES ISLEÑOS	Política pública departamental de juventud	Documentos de planeación elaborado
AVANZANDO HACIA EL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	Actualizar de la Política Pública para Mujeres del Departamento	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACION DIVERSA	Actualizar la Política Publica de la población LGTBIQ+.	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana que contribuya a la transformación social y cohesión del territorio	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Actualizar, socializar e implementar la Política Pública Comunal Departamental, conforme a la Ley 2166 de 2021 y al decreto reglamentario 1501 de 2023.	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RELIGIOSO COMO CONSTRUCTOR DE PAZ	Diseñar e implementar la Política Pública integral de Libertad de Religiosa, dialogo social y convivencia en el Departamento.	Documentos de política elaborados e implementado
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA	Formular la Politica pública para el Deporte, la Recreación y actividad física	Documentos normativos realizados
AVANZANDO HACIA EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Elaborar la política pública de cultura del territorio	Documentos Normativos realizados
AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política de ordenamiento territorial sostenible y resiliente	Documentos de planeación elaborados

AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y políticas del control de la densidad poblacional	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	Formular e implementar política pública de educación ambiental para la reserva de Biosfera Seaflower	Documentos de Política elaborados

Por tal razón, el Departamento, requiere satisfacer la necesidad de la formulación de las políticas públicas, en pro de la comunidad. A continuación, se explica el objeto, el alcance y demás detalles técnicos a tener en cuenta en este convenio interadministrativo marco de cooperación.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION / ALCANCE DEL OBJETO / CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS / ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS Y DEMÀS GENERALIDADES

2.1. OBJETO: «AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.».

2.2. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Alcance del presente convenio interadministrativo marco de cooperación será tenido en cuenta de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los convenios específicos, teniendo en cuenta las siguientes directrices generales:

META DE PRODUCTO	ALCANCE
Conformación e implementación de la política pública turística del Departamento en armonía con la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura ancestral	El alcance de la política pública turística del Departamento de San Andrés está diseñado para asegurar un desarrollo turístico que beneficie a la economía local mientras protege el medio ambiente y respeta la cultura ancestral. Esta política abarca la regulación y planificación del turismo, la protección de recursos naturales y culturales, la participación comunitaria, y la integración de buenas prácticas sostenibles. Implementar esta política requiere una coordinación efectiva entre autoridades locales, el sector privado, las comunidades locales y los turistas.
Diseño e implementación de la política pública de Pesca del Departamento.	El alcance de la política pública de pesca del Departamento de San Andrés y Providencia está diseñado para asegurar una gestión sostenible y responsable de los recursos pesqueros, protegiendo el medio ambiente marino y apoyando la economía local. Incluye la regulación de la actividad pesquera, la conservación de los ecosistemas, el apoyo a los pescadores, la protección de la biodiversidad, la educación y sensibilización pública, y la cooperación con otras entidades. La implementación exitosa de esta política requiere un enfoque integral que involucre a todos los actores relevantes y asegure un equilibrio entre las necesidades económicas y la conservación ambiental.
Diseño e implementación de la Política Pública Laboral Departamental	El alcance de la Política Pública Laboral Departamental de San Andrés y Providencia está diseñado para abordar una variedad de aspectos relacionados con el empleo y las condiciones

	laborales. Esto incluye el desarrollo del mercado laboral, la mejora de las condiciones de trabajo, el fomento de la inclusión laboral, el fortalecimiento de la economía local, la regulación y el cumplimiento normativo, la participación comunitaria, la educación y formación profesional, el desarrollo de infraestructura laboral, la cooperación interinstitucional y regional, y la evaluación y monitoreo. La implementación efectiva de esta política requiere una coordinación eficaz entre el gobierno, las empresas, las organizaciones laborales y la comunidad local para lograr un mercado laboral dinámico, justo y sostenible.
Actualizar e implimentar la política pública de infancia y adolescencia del departamento	El alcance de actualizar e implementar la política pública de infancia y adolescencia en el Departamento de San Andrés y Providencia contendrá un enfoque integral y participativo que aborde las necesidades específicas de la región. Involucramiento de la evaluación de la situación actual, en el diseño de objetivos claros. Implementación coordinada con recursos adecuados, el monitoreo y evaluación continua, y una comunicación efectiva. Este proceso se centrará en los derechos de los niños y adolescentes, promoviendo su bienestar y desarrollo en un entorno seguro y equitativo.
Actualizar la Política Publica de Discapacidad del Departamento	La actualización de la Política Pública de Discapacidad en el Departamento de San Andrés y Providencia busca fortalecer el marco normativo y las estrategias para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad en la región. Generalmente, el alcance de tales actualizaciones puede incluir: • Revisión y Adaptación de Normas: Ajustar las normativas existentes para alinearlas con las leyes nacionales y estándares internacionales en materia de discapacidad, como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU. • Acceso a Servicios: Mejorar el acceso a servicios de salud, educación, empleo y rehabilitación, asegurando que sean inclusivos y accesibles para personas con diferentes tipos de discapacidad. • Participación Social: Fomentar la participación activa de las personas con discapacidad en la vida comunitaria y política, promoviendo su inclusión en espacios de toma de decisiones. • Conciencia y Sensibilización: Implementar programas de sensibilización para reducir el estigma y la discriminación, y promover una cultura de respeto y equidad. • Infraestructura y Adaptaciones: Asegurar que las infraestructuras públicas y privadas sean accesibles, e incentivar la adaptación de espacios y servicios para satisfacer las necesidades de las personas con

	discapacidad. • Capacitación y Recursos: Capacitar a los profesionales y técnicos en temas relacionados con discapacidad, y proporcionar recursos adecuados para la implementación de la política. • Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las políticas implementadas y hacer ajustes según sea necesario. Esta actualización busca garantizar que las personas con discapacidad tengan igualdad de oportunidades y derechos, y que la región de San Andrés y Providencia sea un entorno más inclusivo y accesible.
Política pública departamental de juventud	La Política Pública Departamental de Juventud en San Andrés y Providencia tiene como objetivo principal mejorar las condiciones de vida y ofrecer oportunidades a los jóvenes de la región. Su alcance puede abarcar diversas áreas clave: • Educación y Capacitación: Fomentar el acceso a una educación de calidad y programas de capacitación que preparen a los jóvenes para el mercado laboral. Esto puede incluir becas, formación técnica y profesional, y actividades extracurriculares. • Empleo y Emprendimiento: Promover la creación de empleos y oportunidades de emprendimiento para los jóvenes. Esto puede incluir incentivos para la creación de empresas jóvenes, programas de mentoría y acceso a financiamiento. • Salud y Bienestar: Asegurar el acceso a servicios de salud mental y física, así como programas de prevención de enfermedades y promoción del bienestar. Los temas de salud sexual y reproductiva también suelen ser una prioridad. • Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de los jóvenes en la vida política y social, promoviendo su involucramiento en procesos de toma de decisiones y actividades comunitarias. • Cultura y Recreación: Apoyar actividades culturales, deportivas y recreativas que enriquezcan la vida de los jóvenes, fomenten su creatividad y proporcionen alternativas positivas para el tiempo libre. • Inclusión Social: Trabajar para que todos los jóvenes, independientemente de su contexto socioeconómico, raza, género o discapacidad, tengan igualdad de oportunidades y puedan participar

	plenamente en la vida social y económica. • Seguridad y Protección: Implementar políticas y programas para proteger a los jóvenes de la violencia, el abuso y otras formas de explotación. Esto incluye la creación de entornos seguros y el apoyo en situaciones de riesgo. • Desarrollo Sostenible: Involucrar a los jóvenes en iniciativas de desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, promoviendo su conciencia sobre temas ecológicos y su participación en proyectos de sostenibilidad. • Investigación y Evaluación: Realizar estudios y evaluaciones para comprender mejor las necesidades y problemas que enfrentan los jóvenes, y adaptar las políticas según los resultados obtenidos. La Política Pública Departamental de Juventud busca crear un entorno que apoye el desarrollo integral de los jóvenes, promoviendo su participación activa en la sociedad y brindándoles herramientas para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que se les presentan.
Actualizar de la Política Pública para Mujeres del Departamento	La actualización de la Política Pública para Mujeres en el Departamento de San Andrés y Providencia tiene como objetivo mejorar las condiciones de vida y promover la igualdad de género para las mujeres en la región. Su alcance generalmente incluye varias áreas clave: • Igualdad de Oportunidades: Promover la igualdad de oportunidades en el acceso a educación, empleo, y participación en la vida pública y política. Esto incluye programas para cerrar brechas salariales y asegurar que las mujeres tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional y académico. • Prevención y Atención de la Violencia de Género: Implementar estrategias para prevenir la violencia de género y proporcionar apoyo integral a las víctimas. Esto incluye servicios de atención psicológica, legal y social, así como medidas para mejorar la seguridad de las mujeres y niñas. • Salud Reproductiva y Derechos Sexuales: Garantizar el acceso a servicios de salud reproductiva y sexual de calidad, incluyendo la educación sobre salud sexual, planificación familiar, y atención prenatal y postnatal. • Empoderamiento Económico: Apoyar el emprendimiento y la independencia económica de las mujeres a través de

	programas de capacitación, acceso a financiamiento, y desarrollo de habilidades empresariales. • Participación Política y Social: Fomentar la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones políticas y sociales, promoviendo su representación en cargos de liderazgo y en organizaciones comunitarias. • Conciliación de la Vida Laboral y Familiar: Implementar políticas que faciliten la conciliación entre el trabajo y las responsabilidades familiares, como licencias parentales, flexibilidad laboral y acceso a servicios de cuidado infantil. • Educación y Sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización para promover la igualdad de género y combatir estereotipos y prácticas discriminatorias. Esto también incluye la educación en igualdad de género en las escuelas y comunidades. • Protección de Derechos: Asegurar que los derechos de las mujeres estén protegidos y promovidos en todos los ámbitos, y que haya mecanismos eficaces para denunciar y abordar violaciones de estos derechos. • Investigación y Evaluación: Realizar estudios y evaluaciones para identificar las necesidades específicas de las mujeres en la región y medir el impacto de las políticas implementadas. Esto ayuda a ajustar y mejorar las estrategias en función de los resultados. • Redes y Colaboración: Fortalecer la colaboración entre el gobierno, organizaciones no gubernamentales, y la comunidad para implementar efectivamente las políticas y programas dirigidos a mejorar la vida de las mujeres. La actualización de la Política Pública para Mujeres en San Andrés y Providencia busca abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las mujeres y garantizar su participación plena y equitativa en todos los aspectos de la vida en la región.
Actualizar la Política Pública de la población LGTBIQ+.	La actualización de la Política Pública para la población LGTBIQ+ en el Departamento de San Andrés y Providencia tiene como objetivo promover la inclusión, la igualdad de derechos y el bienestar de las personas LGTBIQ+ en la región. El alcance de esta actualización suele abarcar varias áreas clave: • Derechos y Protección Legal: Asegurar la protección legal de los derechos de las personas LGTBIQ+, garantizando que no

	enfrenten discriminación ni violencia por su orientación sexual o identidad de género. Esto incluye el fortalecimiento de las leyes contra la discriminación y el establecimiento de mecanismos eficaces para la denuncia y sanción de violaciones a estos derechos. • Acceso a Servicios de Salud: Mejorar el acceso a servicios de salud inclusivos y no discriminatorios para la población LGTBIQ+. Esto incluye servicios especializados en salud sexual y reproductiva, apoyo psicológico y atención médica adaptada a las necesidades específicas de esta población, como la atención a personas trans en procesos de transición. • Educación y Sensibilización: Implementar programas educativos y campañas de sensibilización para promover el respeto y la aceptación de la diversidad sexual y de género. Esto abarca desde la educación en escuelas y comunidades hasta la capacitación de profesionales en temas relacionados con la diversidad LGTBIQ+. • Inclusión en el Ámbito Laboral: Promover la igualdad de oportunidades en el empleo y combatir la discriminación laboral. Esto incluye la creación de políticas que fomenten un entorno laboral inclusivo y seguro para las personas LGTBIQ+, así como medidas para apoyar a los empresarios y trabajadores en la implementación de prácticas inclusivas. • Participación y Representación: Fomentar la participación activa de la población LGTBIQ+ en la vida política, social y cultural. Asegurar que esta población tenga representación en espacios de toma de decisiones y que sus voces sean escuchadas en la formulación de políticas y programas. • Seguridad y Protección contra la Violencia: Implementar medidas para proteger a las personas LGTBIQ+ de la violencia y el acoso, incluyendo la creación de refugios y servicios de apoyo para víctimas de violencia de género y delitos de odio. • Acceso a Servicios Sociales: Asegurar que las personas LGTBIQ+ tengan acceso a servicios sociales y recursos comunitarios, incluyendo apoyo en situaciones de vulnerabilidad y servicios de orientación y asesoría. • Investigación y Datos: Recopilar y analizar datos sobre la situación de la población LGTBIQ+ para identificar necesidades, evaluar el impacto de las políticas y ajustar

	las estrategias según los resultados obtenidos. • Redes y Colaboración: Fortalecer la colaboración entre el gobierno, organizaciones no gubernamentales y grupos de la sociedad civil para implementar efectivamente las políticas y programas destinados a la población LGTBIQ+. • Visibilidad y Cultura: Apoyar iniciativas que promuevan la visibilidad positiva de la población LGTBIQ+ y celebren la diversidad. Esto puede incluir eventos culturales, festivales y actividades comunitarias que fomenten la aceptación y el orgullo. La actualización de la Política Pública para la población LGTBIQ+ busca garantizar que todas las personas, independientemente de su identidad de género u orientación sexual, puedan vivir con dignidad, seguridad y en igualdad de condiciones en San Andrés y Providencia.
Formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana que contribuya a la transformación social y cohesión del territorio	La formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana destinada a contribuir a la transformación social y cohesión del territorio tiene un alcance amplio que toca diversos aspectos de la vida comunitaria. Aquí te detallo los principales componentes y objetivos de tal política: • Promoción de Valores Cívicos y Éticos: Fomentar la adopción de valores fundamentales como el respeto, la responsabilidad, la solidaridad, y la convivencia pacífica. Esto incluye campañas de sensibilización y educación para fortalecer el sentido de comunidad y el respeto mutuo. • Participación Ciudadana Activa: Incentivar la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones y en actividades comunitarias. Esto puede incluir la creación de mecanismos de consulta pública, mesas de trabajo, y oportunidades para que los ciudadanos se involucren en la planificación y ejecución de proyectos locales. • Educación en Valores y Ciudadanía: Integrar la educación en valores cívicos y ciudadanía en el currículo escolar y en programas de formación para adultos. Esto incluye la promoción de habilidades sociales, resolución de conflictos, y la comprensión de los derechos y deberes ciudadanos. • Fortalecimiento de la Identidad Local: Promover el orgullo y la identidad local mediante la celebración de la cultura, historia, y tradiciones del territorio. Apoyar eventos culturales, festivales, y actividades

	que refuercen el sentido de pertenencia y cohesión entre los habitantes. • Reducción de Conflictos y Violencia: Implementar programas y estrategias para prevenir y resolver conflictos, y reducir la violencia en la comunidad. Esto puede incluir servicios de mediación, programas de rehabilitación, y actividades que promuevan la resolución pacífica de disputas. • Desarrollo de Espacios Públicos y Comunitarios: Mejorar y crear espacios públicos y comunitarios que fomenten la interacción social, el diálogo y la colaboración entre los ciudadanos. Esto incluye parques, centros comunitarios, y espacios culturales. • Inclusión y Diversidad: Asegurar que la política promueva la inclusión y la integración de diversos grupos sociales, respetando y valorando la diversidad en todas sus formas, incluyendo la diversidad cultural, étnica, de género y socioeconómica. • Fomento del Voluntariado y la Solidaridad: Incentivar el voluntariado y las acciones solidarias entre los ciudadanos. Establecer redes y plataformas para que las personas puedan colaborar y contribuir activamente al bienestar de su comunidad. • Transparencia y Rendición de Cuentas: Garantizar que las acciones y proyectos relacionados con la política pública sean transparentes y que se rinda cuentas a la ciudadanía. Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el impacto de las iniciativas y hacer ajustes cuando sea necesario. • Desarrollo de Capacidades Comunitarias: Capacitar a líderes comunitarios y ciudadanos en habilidades de gestión, organización y liderazgo para que puedan impulsar y apoyar iniciativas locales efectivas. • Integración de Tecnologías: Utilizar herramientas digitales y plataformas en línea para facilitar la comunicación, la participación ciudadana y la difusión de información relevante sobre la política pública y sus iniciativas. La formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana busca transformar y fortalecer el tejido social, fomentando una mayor cohesión, participación y compromiso de los ciudadanos con su comunidad. A través de la promoción de valores cívicos y la creación de

	espacios para la interacción y el diálogo, se busca construir una sociedad más integrada y colaborativa.
Actualizar, socializar e implementar la Política Pública Comunal Departamental, conforme a la Ley 2166 de 2021 y al decreto reglamentario 1501 de 2023.	La actualización, socialización e implementación de la Política Pública Comunal Departamental, conforme a la Ley 2166 de 2021 y al Decreto Reglamentario 1501 de 2023, abarca un alcance amplio que busca fortalecer el rol de las comunas en el desarrollo regional y garantizar una participación efectiva de las comunidades en la gestión pública. A continuación, se detallan los componentes clave y objetivos de este proceso: 1. actualización de la política pública comunal • Revisión y Ajuste Normativo: Adaptar la política pública a los nuevos lineamientos establecidos por la Ley 2166 de 2021 y el Decreto Reglamentario 1501 de 2023. Esto incluye actualizar los marcos normativos, procesos y estructuras para alinearse con los requisitos legales actuales. • Fortalecimiento de la Estructura Comunal: Revisar y mejorar la organización y funcionamiento de las instancias comunales, asegurando que cumplan con las disposiciones legales y optimicen su capacidad de gestión y participación. 2. Socialización de la Política Pública • Información y Capacitación: Desarrollar programas de capacitación para líderes comunales, funcionarios públicos y ciudadanos sobre los cambios introducidos por la Ley 2166 y el Decreto Reglamentario. Informar a la comunidad sobre sus derechos, deberes y las nuevas oportunidades de participación. • Consultas y Participación: Facilitar espacios de consulta y diálogo con las comunidades para recoger sus opiniones y sugerencias sobre la política actualizada. Esto incluye reuniones públicas, talleres y encuestas para garantizar que las necesidades y expectativas de los ciudadanos sean consideradas. • Difusión y Transparencia: Utilizar diversos medios de comunicación para divulgar información sobre la política pública, los cambios normativos y los mecanismos de participación. Asegurar que la información sea accesible y comprensible para todos los miembros de la comunidad. 3. Implementación de la Política Pública • Desarrollo de Planes de Acción: Elaborar planes de acción específicos para la implementación de la política pública, estableciendo objetivos claros, actividades,

	recursos necesarios y cronogramas. Estos planes deben estar alineados con las disposiciones legales y las necesidades locales. • Asignación de Recursos: Garantizar la asignación adecuada de recursos financieros, humanos y materiales para la implementación efectiva de la política. Esto incluye la creación de presupuestos específicos y la movilización de recursos necesarios. • Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el avance de la implementación, identificar desafíos y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto incluye la recopilación de datos, la realización de auditorías y la evaluación de impacto. • Fortalecimiento de Capacidades: Capacitar a los actores involucrados en la implementación, incluyendo personal administrativo, líderes comunales y ciudadanos, para asegurar que comprendan sus roles y responsabilidades y puedan contribuir efectivamente a la ejecución de la política. 4. Cumplimiento Legal y Reglamentario • Ajustes Normativos: Realizar los ajustes necesarios en las normativas locales y procedimientos administrativos para asegurar el cumplimiento de la Ley 2166 y el Decreto Reglamentario 1501. Esto incluye la actualización de documentos oficiales y la adaptación de procedimientos administrativos. • Revisión y Actualización Continua: Implementar un sistema de revisión y actualización continua de la política pública para adaptarse a futuros cambios legislativos y a las necesidades emergentes de la comunidad. 5. Inclusión y Participación Comunitaria • Promoción de la Inclusión: Asegurar que todos los sectores de la comunidad, incluyendo grupos vulnerables y minoritarios, tengan la oportunidad de participar en el proceso de implementación y de beneficiarse de los programas y servicios ofrecidos. • Fomento de la Cohesión Social: Impulsar iniciativas que promuevan la cohesión social y la colaboración entre diferentes grupos dentro de la comuna, fortaleciendo el tejido social y el sentido de pertenencia.

Diseñar e implementar la Política Pública integral de Libertad de Religiosa, dialogo social y convivencia en el Departamento.	El diseño e implementación de una Política Pública Integral de Libertad Religiosa, Diálogo Social y Convivencia en el Departamento de San Andrés y Providencia tiene un alcance amplio y multidimensional. Este tipo de política busca promover un entorno de respeto, inclusión y paz social, abordando tanto la libertad de religión como la promoción del diálogo y la convivencia armónica entre diversas comunidades. Aquí se detallan los componentes y objetivos clave: 1. Promoción de la Libertad Religiosa • Garantía de Derechos: Asegurar que todas las personas en el departamento tengan el derecho a practicar su religión libremente, sin temor a discriminación ni persecución. Esto incluye la protección legal y el respeto por las creencias y prácticas religiosas de todas las personas. • Regulación de Espacios de Culto: Establecer directrices claras para la construcción y funcionamiento de lugares de culto, asegurando que todos los grupos religiosos tengan acceso equitativo a espacios adecuados y que se respeten los estándares de seguridad y urbanismo. • Educación y Sensibilización: Implementar programas educativos en escuelas y comunidades para fomentar el respeto hacia las diversas creencias religiosas y reducir la intolerancia. Esto incluye talleres, cursos y campañas de sensibilización. 2. Fomento del Diálogo Social • Establecimiento de Espacios de Diálogo: Crear y apoyar foros, mesas de diálogo y comités interreligiosos y comunitarios que permitan el intercambio de ideas y la resolución de conflictos entre diferentes grupos religiosos y sociales. • Capacitación en Resolución de Conflictos: Ofrecer formación a líderes comunitarios, religiosos y ciudadanos en técnicas de mediación y resolución pacífica de conflictos, para manejar disputas de manera constructiva. • Promoción del Entendimiento Mutuo: Organizar eventos y actividades que promuevan el entendimiento y la cooperación entre distintas comunidades y grupos religiosos. Esto puede incluir festivales interculturales, intercambios culturales y encuentros comunitarios. 3. Fortalecimiento de la Convivencia y Cohesión Social • Iniciativas Comunitarias: Desarrollar proyectos y actividades que promuevan la convivencia pacífica y el sentido de

	comunidad. Estos pueden incluir programas de integración social, eventos comunitarios y proyectos de voluntariado que involucren a diversos grupos. • Acceso a Servicios y Recursos: Asegurar que todas las comunidades, independientemente de su religión, tengan acceso igualitario a servicios y recursos públicos, incluyendo educación, salud y seguridad. • Apoyo a la Inclusión Social: Implementar políticas y programas que apoyen la inclusión social de grupos minoritarios y promovam la participación activa en la vida comunitaria y política. 4. Protección Legal y Normativa • Desarrollo de Normas y Reglamentos: Elaborar y poner en práctica normas y reglamentos que protejan la libertad religiosa y promuevan la convivencia. Esto incluye la actualización de leyes locales y la creación de procedimientos para la resolución de conflictos relacionados con la religión y la convivencia. • Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos para monitorear la implementación de la política pública, evaluar su efectividad y realizar ajustes según sea necesario. Esto incluye la recopilación de datos, la realización de auditorías y la evaluación del impacto. 5. Inclusión y Participación • Promoción de la Inclusión: Asegurar que la política sea inclusiva y que todos los sectores de la sociedad, incluyendo grupos vulnerables y minoritarios, tengan voz y representación en el proceso de diseño e implementación. • Participación Ciudadana: Fomentar la participación activa de los ciudadanos en la formulación de la política, asegurando que sus opiniones y necesidades sean consideradas. Esto puede incluir consultas públicas, encuestas y foros comunitarios. 6. Comunicación y Difusión • Estrategia de Comunicación: Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva para informar a la ciudadanía sobre la política, sus objetivos y cómo pueden participar en su implementación. Utilizar diversos medios para asegurar que la información llegue a toda la comunidad. • Transparencia: Garantizar la transparencia en la implementación de la política pública, proporcionando información clara y accesible sobre los procesos, decisiones y

	resultados.
Formular la Politica pública para el Deporte, la Recreación y actividad física	La formulación de una Política Pública para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física en San Andrés y Providencia tiene un alcance integral que abarca diversas áreas para promover un estilo de vida saludable, mejorar el bienestar de la población y fortalecer el tejido social a través del deporte y la recreación. A continuación se detallan los principales componentes y objetivos de esta política pública: 1. Promoción y Acceso al Deporte y la Recreación Infraestructura y Equipamiento: Desarrollar y mantener infraestructuras deportivas y recreativas adecuadas, como estadios, gimnasios, canchas y parques. Asegurar que estas instalaciones estén bien equipadas y sean accesibles para todos los ciudadanos. Programas Comunitarios: Implementar programas y eventos deportivos y recreativos dirigidos a diferentes grupos de edad y niveles de habilidad, para fomentar la participación activa de la comunidad. Acceso Igualitario: Garantizar el acceso igualitario a actividades deportivas y recreativas para todas las personas, sin importar su género, edad, condición socioeconómica o discapacidad. 2. Fomento de la Actividad Física y la Salud Campañas de Sensibilización: Desarrollar campañas de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física regular y la vida saludable, y promover hábitos de ejercicio en la población. Educación y Capacitación: Integrar la actividad física en los currículos escolares y ofrecer programas de capacitación para educadores y entrenadores, para asegurar una educación física de calidad y accesible. Programas de Prevención: Implementar programas de prevención y promoción de la salud que incluyan actividades físicas regulares para combatir enfermedades relacionadas con el sedentarismo, como la obesidad y enfermedades cardiovasculares. 3. Desarrollo del Deporte Organizado y de Alto Rendimiento Apoyo a Atletas: Proveer apoyo a los atletas de alto rendimiento y a las federaciones deportivas locales, incluyendo financiamiento, entrenamiento y oportunidades de competencia. Eventos y Competiciones: Organizar y apoyar eventos y competiciones deportivas locales, regionales e internacionales para promover el deporte y elevar el perfil de los atletas locales.

	Desarrollo de Talento: Crear y fomentar programas de desarrollo de talentos deportivos desde una edad temprana, asegurando un pipeline continuo de atletas capacitados y motivados. 4. Inclusión y Diversidad Actividades Inclusivas: Asegurar que las actividades deportivas y recreativas sean inclusivas y adaptadas a las necesidades de personas con discapacidad, género, y otros grupos diversos. Programas Especiales: Implementar programas específicos para grupos vulnerables y minoritarios para garantizar su participación y representación en actividades deportivas y recreativas. 5. Gestión y Gobernanza Estrategias y Planificación: Desarrollar una estrategia integral de planificación y gestión para coordinar las actividades deportivas y recreativas a nivel departamental. Esto incluye la elaboración de planes de acción, objetivos claros y cronogramas. Colaboración Interinstitucional: Fomentar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y la comunidad para la implementación efectiva de la política. Monitoreo y Evaluación: Establecer mecanismos para el seguimiento y evaluación de las políticas y programas, midiendo su impacto y realizando ajustes según los resultados obtenidos. 6. Financiamiento y Recursos Asignación de Recursos: Asegurar la asignación adecuada de recursos financieros para el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras, programas y eventos deportivos y recreativos. Sostenibilidad: Buscar fuentes de financiamiento sostenible, incluyendo asociaciones público-privadas, patrocinios y subvenciones, para apoyar a largo plazo la política pública. 7. Comunicación y Participación Divulgación de Información: Desarrollar una estrategia de comunicación para informar a la ciudadanía sobre las oportunidades disponibles, eventos y beneficios relacionados con el deporte y la recreación. Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en el proceso de formulación y evaluación de la política, a través de consultas públicas, encuestas y foros comunitarios, para asegurar que las necesidades y expectativas locales sean consideradas.

	8. Integración con Otras Políticas Interconexión: Integrar la política pública de deporte y recreación con otras políticas relacionadas, como las de salud, educación y urbanismo, para maximizar el impacto y coherencia de las estrategias implementadas. La formulación de una Política Pública para el Deporte, la Recreación y la Actividad Física en San Andrés y Providencia busca no solo fomentar la actividad física y el deporte, sino también contribuir a la cohesión social, mejorar la salud pública y promover el bienestar general de la población. A través de una planificación estratégica y un enfoque inclusivo, esta política pretende crear un entorno donde el deporte y la recreación sean accesibles y valorados por todos los ciudadanos.
Elaborar la política pública de cultura del territorio	La elaboración de una Política Pública de Cultura del Territorio tiene un alcance integral y multidimensional, orientado a fortalecer la identidad cultural, promover el desarrollo cultural y artístico, y fomentar la cohesión social en un territorio específico. A continuación, se detallan los principales componentes y objetivos de esta política pública: 1. Promoción y Preservación del Patrimonio Cultural Inventario y Protección del Patrimonio: Realizar un inventario del patrimonio cultural tangible e intangible del territorio, incluyendo monumentos, tradiciones, festividades y artesanías. Implementar medidas para su conservación y protección. Educación y Conciencia: Desarrollar programas educativos sobre la importancia del patrimonio cultural y fomentar la participación de la comunidad en actividades de preservación. Restauración y Mantenimiento: Apoyar proyectos de restauración y mantenimiento de sitios históricos y culturales, asegurando su conservación para las futuras generaciones. 2. Fomento de la Creatividad y la Expresión Artística Apoyo a Artistas Locales: Proveer apoyo financiero y logístico a artistas y grupos culturales locales para el desarrollo de sus proyectos y la promoción de su trabajo. Espacios Culturales: Crear y mantener espacios culturales y artísticos, como teatros, galerías, y centros culturales, donde se puedan realizar exposiciones, espectáculos y actividades artísticas. Eventos y Festivales: Organizar y apoyar eventos y festivales culturales que celebren y promuevan la creatividad y diversidad artística del territorio. 3. Desarrollo de la Industria Cultural y Creativa Fomento del Emprendimiento Cultural: Promover el emprendimiento en el sector cultural a través de

	capacitación, asesoría y acceso a financiamiento para proyectos y negocios creativos. Redes y Colaboraciones: Establecer redes y alianzas entre artistas, empresas culturales, y organismos gubernamentales para fomentar la cooperación y el desarrollo de la industria cultural. Turismo Cultural: Desarrollar estrategias para integrar el patrimonio cultural y los eventos artísticos en el turismo local, generando oportunidades económicas y visibilidad para la cultura del territorio. 4. Inclusión y Participación Comunitaria Acceso Igualitario: Asegurar que todas las personas, independientemente de su origen socioeconómico, género, edad, o discapacidad, tengan acceso a la cultura y las artes. Programas para Jóvenes y Niños: Implementar programas culturales dirigidos a jóvenes y niños, fomentando su participación en actividades artísticas y culturales desde una edad temprana. Cultura Comunitaria: Apoyar y promover iniciativas culturales comunitarias que refuercen la identidad local y la cohesión social, como talleres, actividades y celebraciones tradicionales. 5. Educación y Formación Cultural Currículo Escolar: Integrar la educación cultural en el currículo escolar, incluyendo clases de arte, música, teatro y danza, y fomentando el conocimiento y la apreciación del patrimonio local. Capacitación de Profesionales: Ofrecer programas de formación y capacitación para profesionales del sector cultural, incluyendo artistas, gestores culturales y educadores. Investigación y Desarrollo: Fomentar la investigación en el ámbito cultural y artístico para desarrollar nuevas metodologías y enfoques en la promoción y enseñanza de la cultura. 6. Gestión y Gobernanza Cultural Estrategias y Planificación: Desarrollar un plan estratégico para la política pública cultural, estableciendo objetivos claros, planes de acción y mecanismos de evaluación. Participación y Colaboración: Facilitar la participación de diversos actores en la formulación y ejecución de la política, incluyendo organizaciones culturales, comunidades locales y el sector privado. Monitoreo y Evaluación: Implementar un sistema de monitoreo y evaluación para medir el impacto de las políticas y programas culturales, identificar desafíos y hacer ajustes según sea necesario.

	7. Financiamiento y Recursos Asignación de Recursos: Asegurar la asignación adecuada de recursos financieros para apoyar proyectos culturales, eventos y programas educativos. Diversificación de Financiamiento: Buscar fuentes de financiamiento diversificadas, incluyendo subvenciones, patrocinios, y colaboraciones público-privadas, para asegurar la sostenibilidad de las iniciativas culturales. 8. Comunicación y Difusión Estrategia de Comunicación: Desarrollar una estrategia de comunicación para promover las actividades culturales y mantener a la comunidad informada sobre eventos, oportunidades y recursos disponibles. Visibilidad y Promoción: Utilizar medios de comunicación, redes sociales y otras plataformas para aumentar la visibilidad de la cultura del territorio y promover su riqueza y diversidad.
Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política de ordenamiento territorial sostenible y resiliente	El diseño e implementación de instrumentos de planeación y política de ordenamiento territorial sostenible y resiliente en San Andrés y Providencia tiene un alcance que abarca diversos aspectos clave para garantizar un desarrollo equilibrado, sostenible y adaptado a los desafíos específicos de la región. A continuación, se detallan los principales componentes y objetivos de este proceso: 1. Diagnóstico y Evaluación del Territorio Análisis del Estado Actual: Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual del territorio, incluyendo aspectos ambientales, socioeconómicos, geográficos y de infraestructura. Evaluar los recursos naturales, el uso del suelo, y los riesgos y vulnerabilidades. Evaluación de Riesgos y Vulnerabilidades: Identificar y evaluar los riesgos naturales y antropogénicos, como el cambio climático, desastres naturales, y otros factores que puedan afectar la resiliencia del territorio. 2. Diseño de Instrumentos de Planeación Planes de Ordenamiento Territorial (POT): Desarrollar y actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial para definir el uso del suelo, las zonas de protección ambiental, y las áreas de desarrollo urbano y rural. Asegurar que estos planes promuevan un crecimiento ordenado y sostenible. Instrumentos de Gestión Ambiental: Crear y implementar instrumentos para la gestión ambiental, como normativas sobre uso de recursos, gestión de residuos, y protección de ecosistemas. Incluir estrategias para la conservación de biodiversidad y el

	manejo sostenible de los recursos naturales. Planes de Resiliencia y Adaptación: Diseñar planes específicos para aumentar la resiliencia del territorio frente a riesgos naturales y cambios climáticos. Esto puede incluir estrategias para la construcción de infraestructuras resilientes, la restauración de ecosistemas y la preparación para emergencias. 3. Implementación de Políticas y Estrategias Regulación y Normativa: Establecer y aplicar regulaciones y normativas para guiar el desarrollo del territorio de acuerdo con los planes y objetivos de sostenibilidad y resiliencia. Asegurar el cumplimiento a través de mecanismos de monitoreo y control. Proyectos e Inversiones: Implementar proyectos y fomentar inversiones en infraestructura y servicios que apoyen los objetivos de ordenamiento territorial sostenible. Esto incluye el desarrollo de infraestructuras verdes, sistemas de transporte sostenibles y áreas recreativas. Gestión Integrada de Recursos: Aplicar enfoques de gestión integrada para coordinar el uso y protección de los recursos naturales y garantizar que las actividades humanas no comprometan la sostenibilidad a largo plazo. 4. Participación y Gobernanza Consulta y Participación Comunitaria: Involucrar a la comunidad en el proceso de planeación y toma de decisiones mediante consultas públicas, talleres y foros. Asegurar que las voces de los residentes, grupos locales y otras partes interesadas sean escuchadas y consideradas. Colaboración Interinstitucional: Facilitar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones no gubernamentales, el sector privado y comunidades locales para implementar y supervisar las políticas y estrategias. Capacitación y Fortalecimiento Institucional: Capacitar a los funcionarios y a las partes interesadas en temas de ordenamiento territorial, sostenibilidad y resiliencia. Fortalecer las capacidades institucionales para una gestión efectiva. 5. Monitoreo y Evaluación Sistema de Monitoreo: Desarrollar un sistema de monitoreo para seguir el progreso de la implementación de los planes y políticas. Recopilar datos sobre el uso del suelo, el estado ambiental y otros indicadores relevantes. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones periódicas del impacto de las políticas y proyectos en el territorio. Ajustar las estrategias y medidas según los resultados y las necesidades emergentes.

	Retroalimentación y Ajustes: Implementar un mecanismo de retroalimentación para recoger opiniones y sugerencias de la comunidad y las partes interesadas. Ajustar las políticas y planes en función de los comentarios recibidos y de los cambios en las condiciones del territorio. 6. Educación y Sensibilización Programas Educativos: Desarrollar programas educativos sobre sostenibilidad, ordenamiento territorial y resiliencia para la comunidad y los tomadores de decisiones. Promover la conciencia sobre la importancia de un desarrollo equilibrado y la protección del entorno. Campañas de Sensibilización: Llevar a cabo campañas de sensibilización para informar a la población sobre las políticas y estrategias en curso, y para fomentar la participación activa en la gestión del territorio. 7. Sostenibilidad Financiera Fuentes de Financiamiento: Identificar y asegurar fuentes de financiamiento para la implementación de los planes y proyectos, incluyendo recursos públicos, inversiones privadas y colaboración internacional. Gestión Eficiente de Recursos: Asegurar una gestión eficiente de los recursos financieros, garantizando que se utilicen de manera efectiva para alcanzar los objetivos de sostenibilidad y resiliencia.
Diseñar e implementar instrumentos de planeación y políticas del control de la densidad poblacional	El diseño e implementación de instrumentos de planeación y políticas para el control de la densidad poblacional en San Andrés y Providencia abarca varios aspectos clave para gestionar eficazmente el crecimiento demográfico y asegurar un desarrollo ordenado y sostenible. Este proceso implica abordar tanto la planificación urbana como la gestión de recursos y servicios para evitar la sobrecarga y promover un entorno habitable y funcional. A continuación, se detallan los principales componentes y objetivos: 1. Diagnóstico y Evaluación de la Densidad Poblacional Análisis de Tendencias Demográficas: Realizar un análisis exhaustivo de las tendencias de crecimiento poblacional, migración y distribución actual en San Andrés y Providencia. Utilizar datos estadísticos y modelos de proyección para prever futuros escenarios demográficos. Evaluación de Capacidades y Recursos: Evaluar la capacidad actual de la infraestructura, servicios y recursos para determinar cómo la densidad poblacional afecta su funcionamiento y sostenibilidad. Esto incluye aspectos como la provisión de agua, saneamiento, transporte y servicios de salud.

	2. Diseño de Instrumentos de Planeación Planes de Ordenamiento Territorial (POT): Desarrollar y actualizar los Planes de Ordenamiento Territorial para incluir directrices específicas sobre la densidad poblacional. Definir zonas de desarrollo y áreas de conservación para gestionar el crecimiento urbano y rural. Normativas de Densidad: Establecer regulaciones sobre la densidad permitida en diferentes áreas, considerando factores como la capacidad de la infraestructura y los impactos ambientales. Implementar controles sobre la construcción y el uso del suelo para evitar la sobreexplotación. Zonificación y Regulación Urbana: Crear y aplicar una zonificación efectiva que delimite las áreas para el desarrollo urbano, la expansión residencial y las áreas verdes. Asegurar que la regulación promueva un desarrollo equilibrado y prevenga la congestión. 3. Implementación de Políticas y Estrategias Desarrollo de Infraestructura: Asegurar que el desarrollo de infraestructura y servicios acompañe el crecimiento poblacional. Invertir en la expansión y mejora de la infraestructura para satisfacer las necesidades de una población en crecimiento. Políticas de Vivienda: Implementar políticas que fomenten el desarrollo de viviendas adecuadas y accesibles, regulando la densidad en proyectos residenciales para evitar la sobrecongestión. Promover la construcción de viviendas en áreas menos densamente pobladas. Transporte y Movilidad: Desarrollar y mejorar los sistemas de transporte y movilidad para facilitar el acceso y reducir la congestión en áreas de alta densidad. Invertir en transporte público y alternativas sostenibles para conectar las áreas residenciales y comerciales. 4. Gestión de la Demanda de Servicios Planificación de Servicios Públicos: Coordinar la expansión de servicios públicos (agua, electricidad, saneamiento, salud) con el crecimiento poblacional. Asegurar que la infraestructura de servicios pueda manejar la demanda en áreas densamente pobladas. Manejo de Recursos Naturales: Implementar políticas para el manejo sostenible de los recursos naturales y la protección del medio ambiente en áreas de alta densidad. Promover prácticas que reduzcan el impacto ambiental del crecimiento urbano. 5. Participación y Gobernanza Consulta Comunitaria: Involucrar a la comunidad en el proceso de planificación mediante consultas públicas, talleres y encuestas. Asegurar que las

	necesidades y preocupaciones de los residentes se consideren en la formulación de políticas. Colaboración Interinstitucional: Facilitar la colaboración entre diferentes niveles de gobierno, organizaciones locales y el sector privado para implementar y supervisar las políticas de control de la densidad poblacional. Capacitación y Educación: Ofrecer capacitación a funcionarios y partes interesadas sobre gestión de densidad poblacional, planificación urbana y sostenibilidad. Fomentar la educación pública sobre el impacto del crecimiento demográfico y la importancia de una planificación adecuada. 6. Monitoreo y Evaluación Sistema de Monitoreo: Desarrollar un sistema de monitoreo para evaluar el cumplimiento de las normativas de densidad y la efectividad de las políticas implementadas. Recopilar datos sobre el crecimiento poblacional y su impacto en la infraestructura y los servicios. Evaluación de Impacto: Realizar evaluaciones periódicas del impacto de las políticas de control de densidad sobre la calidad de vida, el entorno urbano y la sostenibilidad. Ajustar las estrategias y políticas según los resultados obtenidos y las necesidades emergentes. 7. Comunicación y Difusión Estrategia de Comunicación: Crear una estrategia de comunicación para informar a la comunidad sobre las políticas de control de densidad y cómo afectan el desarrollo del territorio. Utilizar diversos canales de comunicación para asegurar que la información sea accesible y clara. Transparencia y Rendición de Cuentas: Garantizar la transparencia en la toma de decisiones y en la implementación de políticas. Proveer informes regulares y accesibles sobre el progreso y los resultados de las políticas de densidad poblacional. 8. Sostenibilidad Financiera Planificación Financiera: Desarrollar un plan de financiamiento para apoyar la implementación de políticas y proyectos relacionados con el control de la densidad poblacional. Buscar fuentes de financiamiento público y privado, y asegurar una gestión eficiente de los recursos.
Formular e implementar política pública de educación ambiental para la reserva de Biosfera Seaflower	La formulación e implementación de una política pública de educación ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower en San Andrés y Providencia tiene un alcance integral y estratégico, diseñado para promover la conciencia, el conocimiento y la acción en torno a la protección y sostenibilidad de esta área ecológicamente rica y diversa. A continuación se detallan los componentes y objetivos clave de esta

	política pública: 1. Diagnóstico y Evaluación • Análisis del Estado Actual: Realizar un diagnóstico detallado del estado ambiental de la Reserva de Biosfera Seaflower, incluyendo la evaluación de ecosistemas, biodiversidad, amenazas y desafíos actuales. • Identificación de Necesidades: Evaluar las necesidades de educación ambiental en diferentes niveles de la comunidad y los sectores involucrados. Identificar brechas en el conocimiento y áreas prioritarias para la intervención. 2. Diseño de Estrategias y Planes • Plan de Educación Ambiental: Desarrollar un plan estratégico de educación ambiental que defina objetivos claros, audiencias objetivo, métodos de enseñanza y mecanismos de evaluación. Este plan debe integrar la protección de la biodiversidad y el manejo sostenible de los recursos. • Programas y Actividades Educativas: Diseñar y coordinar programas educativos y actividades que aborden temas como la biodiversidad marina y terrestre, la gestión de los recursos naturales, el cambio climático, y la importancia de la conservación. 3. Implementación de Programas Educativos • Currículo Escolar: Integrar la educación ambiental en los currículos escolares de las instituciones educativas locales, incluyendo temas específicos sobre la Reserva de Biosfera Seaflower y su importancia ecológica. Talleres y Cursos: Ofrecer talleres, cursos y seminarios para diferentes grupos, incluyendo estudiantes, educadores, líderes comunitarios y turistas. Utilizar métodos participativos y prácticos para enseñar sobre la conservación y el uso sostenible de los recursos. • Material Educativo: Desarrollar y distribuir materiales educativos, como folletos, guías, carteles y recursos digitales, que proporcionen información sobre la Reserva de Biosfera y las prácticas ambientales sostenibles. 4. Promoción y Sensibilización • Campañas de Comunicación: Lanzar campañas de sensibilización y comunicación para aumentar la conciencia sobre la Reserva de Biosfera Seaflower, su valor ecológico y las mejores prácticas de conservación. • Medios y Tecnologías: Utilizar medios de

comunicación locales, redes sociales, y tecnologías digitales para llegar a una audiencia amplia y diversa, promoviendo mensajes clave y eventos relacionados con la educación ambiental.

- Eventos Comunitarios: Organizar eventos comunitarios, como ferias ambientales, jornadas de limpieza y visitas guiadas, para involucrar a la comunidad en actividades prácticas de conservación y educación.

5. Participación Comunitaria

- Involucramiento de la Comunidad: Fomentar la participación activa de la comunidad local en la formulación y ejecución de la política de educación ambiental. Incluir a grupos de interés, organizaciones locales y residentes en el diseño y la implementación de programas.

- Redes y Alianzas: Establecer alianzas con organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas, empresas y otras entidades para colaborar en la promoción de la educación ambiental y la conservación.

6. Capacitación y Formación

- Formación de Educadores: Capacitar a educadores y líderes comunitarios en técnicas de educación ambiental y en los temas específicos relacionados con la Reserva de Biosfera Seaflower.

- Desarrollo Profesional: Ofrecer oportunidades de desarrollo profesional para los involucrados en la educación ambiental, para mantenerlos actualizados sobre las mejores prácticas y los avances en el campo.

7. Monitoreo y Evaluación

- Sistema de Evaluación: Implementar un sistema para monitorear y evaluar la efectividad de los programas y actividades educativas. Recopilar datos sobre la participación, el impacto y el cambio en el conocimiento y las actitudes hacia el medio ambiente.

- Retroalimentación y Mejora: Utilizar los resultados de la evaluación para realizar ajustes y mejoras continuas en los programas y estrategias de educación ambiental. Incorporar retroalimentación de la comunidad y de los participantes para mejorar la relevancia y efectividad.

8. Sostenibilidad y Financiamiento

- Plan de Financiamiento: Desarrollar un plan

	para asegurar la sostenibilidad financiera de los programas de educación ambiental. Buscar financiamiento a través de subvenciones, donaciones, asociaciones público-privadas y otras fuentes. • Gestión Eficiente de Recursos: Asegurar una gestión eficiente de los recursos para maximizar el impacto de las iniciativas de educación ambiental y garantizar su continuidad a largo plazo. 9. Integración con Políticas y Estrategias • Coherencia con Políticas: Asegurar que la política de educación ambiental esté alineada con otras políticas y estrategias relacionadas con la conservación, el desarrollo sostenible y el manejo de la Reserva de Biosfera Seaflower. • Enfoque Integral: Integrar la educación ambiental en una estrategia más amplia de manejo y conservación de la Reserva, colaborando con otras iniciativas y políticas relevantes. La formulación e implementación de una política pública de educación ambiental para la Reserva de Biosfera Seaflower busca fortalecer el conocimiento y la conciencia sobre la importancia de esta área protegida, promoviendo prácticas de conservación y sostenibilidad entre residentes, visitantes y otros actores clave. A través de un enfoque integral y participativo, se pretende asegurar la protección y el manejo adecuado de este valioso patrimonio natural.

2.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Clasificación UNSPSC	Producto
80101604	PLANIFICACIÓN O ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
80101600	GERENCIA DE PROYECTOS
93141501	SERVICIOS DE POLITICA SOCIAL
93141509	SERVICIO DE ANÁLISIS O GESTION DE PROBLEMAS SOCIALES

3. OBLIGACIONES

3.1. OBLIGACIONES COMUNES

1. Definir y programar las actividades que se desarrollaran en el marco del presente convenio relacionadas con el objeto de este.

2. Suscribir con posterioridad a la entrada en vigor del presente documento, los convenios y/o contratos específicos en los cuales se fijarán las condiciones particulares de desarrollo y materialización de las actividades que las partes determinen llevar a cabo en relación con el objeto del presente convenio de cooperación marco".

3. Aportar a la ejecución de los planes, programas y proyectos los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios, de acuerdo con lo pactado en los convenios y/o contratos específicos que se suscriban.

4. Facilitar la información que se considere necesaria y pertinente para el desarrollo del presente convenio, así como de los posibles convenios y/o contratos específicos a suscribir.

5. Cumplir con las obligaciones dentro de los plazos previstos.

6. Definir de manera razonable y conjunta los riesgos previsibles propios de cada Convenio Específico.

3.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO

1. Disponer para el cumplimiento del presente Convenio Marco, la información técnica a tener en cuenta en cada uno de los convenios o contratos específicos que surjan de este, los recursos humanos, físicos y financieros para desarrollar las labores y ejecutar los planes, programas y proyectos.

2. Examinar y evaluar la cooperación y el cumplimiento de lo acordado entre las partes, y en general, velar por el buen funcionamiento del convenio.

3. Revisar periódicamente los convenios y/o contratos específicos suscritos, con la finalidad de monitorear y evaluar el avance y/o el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos; evaluando los resultados obtenidos en la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos implementados y efectuando las recomendaciones que se consideren convenientes para la mejoría de la calidad, eficacia y eficiencia de la cooperación tecnológica acordada en este convenio.

4. En lo pertinente, buscar los medios adecuados para prevenir las dificultades que se puedan presentar en las áreas consideradas en el presente convenio, y en los convenios y/o contratos que se suscriban con ocasión de éste.

5. Disponer para el cumplimiento del presente convenio, acuerdos o convenios y/o contratos específicos, el talento humano, recurso físico y tecnológico para desarrollar las labores y ejecutar los objetos a desarrollar.

3.3. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

1. Acatar los lineamientos y directrices que para la ejecución de los programas y/o proyectos establezca LA ENTIDAD CONTRATANTE previamente a la suscripción de convenios y/o contratos específicos, así como durante su ejecución y cumplimiento.

2. Disponer para el cumplimiento del presente convenio, acuerdos o convenios y/o contratos específicos, el talento humano, recurso físico y tecnológico para desarrollar las labores y ejecutar los objetos a desarrollar.

3. Cumplir con el objeto del presente convenio y los que se deriven de este, acatando los lineamiento y directrices de la ENTIDAD CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre LAS PARTES.

4. Cumplir con las acciones específicas de cooperación que se acuerden en desarrollo del objeto de este convenio, así como su duración y costo, las cuales se pactarán por escrito mediante convenios y/o contratos específicos.

5. Coordinar de manera conjunta con la GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y proponer las actividades, proyectos y

acciones concretas con relación al presente Convenio, y proponer los medios necesarios para su realización.

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las partes ejecutarán el Convenio en la Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y los bienes serán recibidos en el almacén del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de San Andrés, previos los requisitos exigidos administrativa y legalmente.

5. PLAZO

El plazo de ejecución del presente Convenio Interadministrativo es hasta el 31 de diciembre 2024.

6. AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de requerir licencias o permisos para la suscripción de los convenios y/o contratos específicos, correrán por cuenta y riesgo del asociado.

7. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

Convenio Interadministrativo marco de cooperación.

7.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación.

7.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De conformidad al requerimiento del objeto la naturaleza del convenio y a lo establecido en el artículo 2 numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007 y lo establecido en la Subsección 4 Contratación directa Artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Artículo 2 numeral 4, literal C de la ley 1150 de 2007:

"Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente: Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos.

Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de acuerdo con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo.

Inciso 2o. modificado por el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que el régimen aplicable a la contratación de la entidad ejecutora no sea el de la Ley 80 de 1993, la ejecución de dichos contratos estará en todo caso sometida a

esta ley, salvo que la entidad ejecutora desarrolle su actividad en competencia con el sector privado o cuando la ejecución del contrato interadministrativo tenga relación directa con el desarrollo de su actividad.

En aquellos casos en que la entidad estatal ejecutora deba subcontratar algunas de las actividades derivadas del contrato principal, no podrá ni ella ni el subcontratista, contratar o vincular a las personas naturales o jurídicas que hayan participado en la elaboración de los estudios, diseños y proyectos que tengan relación directa con el objeto del contrato principal.

Estarán exceptuados de la figura del contrato interadministrativo, los contratos de seguro de las entidades estatales;

d) La contratación de bienes y servicios en el sector Defensa y en el Departamento Administrativo de Seguridad, DAS*, que necesiten reserva para su adquisición;"

Así mismo el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015

"Convenios o contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y, en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Cuando la totalidad del presupuesto de una Entidad Estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un convenio o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las Entidades Estatales."

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente convenio marco de cooperación es a título gratuito. Sin embargo, cada convenio y/o contrato específico deberá contar con su respectiva disponibilidad presupuestal

9. SUPERVISIÓN

La Supervisión de los respectivos convenios y/o contratos específicos será realizada por cada dependencia de donde surja la necesidad.

10. GARANTÍAS

Para la suscripción del presente convenio, no se exigirá la presentación de garantía, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos.

11. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de los riesgos en la cual se tipifican los riegos previsibles, será realizado para convenio y/o contrato especifico.

En igual sentido, lo relacionado con el estudio del sector económico desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, tal y como se requiere por el Decreto 1082 de 2015, será realizado al momento de planear y proyectar los convenios y/o acuerdos específicos.

El presente proceso por ser directo, no está sometido a acuerdos comerciales.

Atentamente,

JOSE NORRELL MITCHELL NELSON
Secretario General
Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

CÓDIGO	1020	**CONSECUTIVO**	0462
FECHA	Septiembre 11 de 2024		
PARA	JOSE NORRELL MITCHEL NELSON	**CARGO**	SECRETARIO GENERAL
DE	JUAN ALBERTO WILLIAMS HAWKINS	**CARGO**	JEFE OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
ASUNTO	CONCEPTO CONTROL DE LEGALIDAD PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LINEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ,		

Respetado doctor:

Realizada la revisión de la documentación enviada objeto de la contratacion indicada en el asunto del presente, se puede manifestar que una vez subsanadas y aclaradas las observaciones realizadas se manifiesta que cumple con los requisitos para viabilizar el Control de Legalidad para la contratacion solicitada teniendo en cuenta que se efectuaron los ajustes recomendados.

De igual manera, cumple los requisitos para adelantar el proceso contractual a través de la suscripción de un Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación, de conformidad con lo establecido para el desarrollo del objeto contractual y lo normado en el artículo 2º numeral 4º literal c) de la Ley 1150 de 2007 y a lo indicado en la Subsección 4 Contratación Directa Articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, así como se manifiesta en el PDF 30 del documento ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA LA CONTRATACIÒN DIRECTA.

Adicionalmente, se recomienda que, para la selección del contratista, la Entidad Territorial aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad, contenidos en la Ley 1150 de 2007 y la demás reglamentación que rigen la función administrativa.

En lo pertinente a la exigibilidad de identificar los riesgos, realizada en el anterior memorando enviando las observaciones, se recomienda establecerlos en cada una de las estructuraciones de contrataciones para la ejecución en particular de la política pública a formularse e implementarse.

Además, de tener en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, se debe establecer el Decreto No. 0299 del 27 de junio de 2004 *"Por medio del cual se hace unas delegaciones en materia contractual y se modifica el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"*, para su estricto cumplimiento.

Conforme a lo expuesto, esta oficina Asesora Jurídica procede a emitir concepto jurídico de CONTROL DE LEGALIDAD, haciendo un análisis detallado documentos remitidos, conforme las siguientes características:

Número de proceso	Pendiente De Asignación	**Tipo de proceso**	Selección Abreviada SUBASTA INVERSA

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINSITRATIVOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LINEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Nro. De CDP	**Autorización de la Secretaría Privada**	**Presupuesto estimado**
NO APLICA		NO PLICA

No.	**ETAPA PRECONTRACTUAL**	**CUMPLIMIENTO**			**OBSERVACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO DE COOPERACIÓN**
		SI	**NO**	**N/A**	
1.	Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Estudios y documentos previos. Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada modalidad de selección:				
1.1	La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación	X			
1.2	El objeto a contratar, con sus especificaciones, alcance del objeto:	X			
1.3	La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos	X			
1.4	Las condiciones técnicas exigidas.				**SE DEFINEN LAS METAS DE CADA POLITICA A FORMULAR E IMPLEMENTAR**
1.5	El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la			X	

No.	ETAPA PRECONTRACTUAL	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CONVENIO DE COOPERACIÓN
		SI	NO	N/A	
	Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquello				
1.6	Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.			X	
1.7	El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.			X	
1.8	El plazo de ejecución del contrato	X			.
1.9	Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.			X	
1.10	Análisis de sector			X	.
1.11	Permisos, Autorizaciones y Licencias			X	
1.12	Documentos de capacidad jurídica del contratista	X			
1.13	Acto administrativo de justificación				NO SE ANEXA

CONCLUSIÒN

Analizado el contenido de la documentación pre contractual presentada y una vez aprobado por parte del comité de contratación la modalidad de contratación, se emite este concepto **FAVORABLE** en cuanto al CONTROL DE LEGALIDAD, para publicar el proceso por parte de la Secretaria Ejecutora, cuyo objeto está de conformidad en el artículo 2° numeral 4° literal c) de la Ley 1150 de 2007 y a lo indicado en la Subsección 4 Contratacan Directa Articulo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015.

CONCEPTO JURÍDICO PARA PUBLICAR	CONCEPTO JURÍDICO DESFAVORABLE PARA PUBLICAR
X	

Nota: El presente concepto no desestima la posibilidad de modificación de los documentos analizados, en sus aspectos no sustanciales, como consecuencia de la solicitud de algún interesado o iniciativa de la misma Secretaría impulsora, dentro del plazo legal permitido, en caso de ser necesario.

Hasta otra oportunidad.

JUAN ALBERTO WILLIAMS
Jefe de Oficina Asesoría Jurídica.

Proyectó: ARC/Abogada Contratista
Oficina Asesora Jurídica

ANEXO CLAUSULADO
Ley 1150 de 2007 - Decreto 1082 de 2015

Convenio Interadministrativo Marco de Cooperación:	**No. XX**
Objeto:	**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Contratante :	**GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**
Nit:	**892.400.038-2**
Correo	
Convenido:	**INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL**
Nit:	**901.771.862-8**
Correo:	
Duración:	**6 meses**

El suscrito, a saber, **JOSÉ MITCHELL**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.123.635.188, expedida en San Andrés Isla, en calidad de **SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA,** nombrado mediante decreto 321 del 12 de julio de 2024, posesionado mediante acta , y, facultado por el decreto departamental 299 del 27 de junio de 2024, la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes, por una parte, quien para los efectos de este contrato se denomina **EL DEPARTAMENTO**, y por la otra, **el INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL**, identificado con el NIT **901.771.862-8**, representada legalmente por **ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA**, identificado con Cédula de ciudadanía N° 79.313.649, en calidad de Representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONVENIDO**, hemos convenido celebrar el presente CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MARCO que se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. La Gobernación Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina de acuerdo con el plan de desarrollo 2024- 2027 "El Archipiélago Avanza" en el marco de las siguientes líneas programáticas establece la realización de las siguientes políticas públicas:

PROGRAMA	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
AVANZANDO EN LA PROMICIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	Conformación e implementación de la política pública turística del Departamento en armonía con la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura ancestral	Documentos de planeación elaborados

AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA	Diseño e implementación de la política pública de Pesca del Departamento.	Documentos de política Elaborados
AVANZANDO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Diseño e implementación de la Política Pública Laboral Departamental	Documentos normativos elaborados
AVANZANDO HACIA LA ATENCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Actualizar e implimentar la política pública de infancia y adolescencia del departamento	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Actualizar la Política Publica de Discapacidad del Departamento	Documentos de Planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES ISLEÑOS	Política pública departamental de juventud	Documentos de planeación elaborado
AVANZANDO HACIA EL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	Actualizar de la Política Pública para Mujeres del Departamento	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACION DIVERSA	Actualizar la Política Publica de la población LGTBIQ+.	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana que contribuya a la transformación social y cohesión del territorio	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Actualizar, socializar e implementar la Política Pública Comunal Departamental, conforme a la Ley 2166 de 2021 y al decreto reglamentario 1501 de 2023.	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RELIGIOSO COMO CONSTRUCTOR DE PAZ	Diseñar e implementar la Política Pública integral de Libertad de Religiosa, dialogo social y convivencia en el Departamento.	Documentos de política elaborados e implementado
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA	Formular la Politica pública para el Deporte, la Recreación y actividad física	Documentos normativos realizados

AVANZANDO HACIA EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Elaborar la política pública de cultura del territorio	Documentos Normativos realizados
AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política de ordenamiento territorial sostenible y resiliente	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y políticas del control de la densidad poblacional	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	Formular e implementar política pública de educación ambiental para la reserva de Biosfera Seaflower	Documentos de Política elaborados

6. Que, conforme a la Ley 489 de 1998, "Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", las sociedades de económica mixta hacen parte del sector descentralizado de la rama ejecutiva.

"ARTICULO 38. LA RAMA EJECUTIVA DEL PODER PÚBLICO EN EL ORDEN NACIONAL. La Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional, está integrada por los siguientes organismos y entidades:

1. Del Sector Central:

(...)

2. Del Sector descentralizado por servicios:

a) Los establecimientos públicos;

b) Las empresas industriales y comerciales del Estado;

c) Las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica;

d) Las empresas sociales del Estado y las empresas oficiales de servicios públicos domiciliarios;

e) Los institutos científicos y tecnológicos;

f) Las sociedades públicas **y las sociedades de economía mixta;**

g) Las demás entidades administrativas nacionales con personería jurídica que cree, organice o autorice la ley para que formen parte de la Rama Ejecutiva del Poder Público.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el literal C) del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007:

4. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta;

b) Contratación de empréstitos;

c) **Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos**.

8. Que el **INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL** es una entidad consultora colombiana de economía mixta con participación mayoritaria pública, que promueve la excelencia académica y en la ejecución, el uso de evidencia para generar cambios socioeconómicos, recomendaciones de política pública y modernización institucional en Colombia y América Latina.

9. Que en el objeto social del **INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL** se encuentra: " la prestación de servicios científicos, profesionales y técnicos especializados en la elaboración de altos estudios e investigaciones para la administración y gestión pública (...) Estudio y análisis del desarrollo nacional y sus sectoriales socioeconómicos como infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales; políticas, programas y planes educativos, culturales, de salud, recreación, transporte, servicios públicos, cargas impositivas y contribuciones, de comunicaciones, de proyección, identificación y evaluación de situaciones actuales, futuras y prospectivas. (...) Elaboración de planes, proyectos, estudios, investigaciones y programas para la gestión del desarrollo, así como la asesoría para el diseño, evaluación e implementación de planes de desarrollo y programas sectoriales de gobierno. (...) Desarrollo de programas de asistencia y ayuda a discapacitados, desplazados, víctimas del conflicto armado y en general a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad.(...) Celebrar todo tipo de contrato y/o convenios con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales que le permitan cumplir con sus objetivos. (...) diseñar e implementar cursos virtuales, cursos presenciales y semipresenciales; diplomados, jornadas de actualización, jornadas y talleres de capacitación, seminarios, actividades de inducción, entrenamiento y reentrenamiento, planes de estudio, mallas de aprendizaje o curriculares y materiales educativos y de enseñanza en cualquier área del conocimiento para el desarrollo de actividades científicas, profesionales, técnicas, tecnológicas - Tics, de investigación, de mediación social, culturales, deportivos, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, implementación de políticas públicas y demás actividades desarrolladas en el territorio nacional. (...) (30) Evaluación y seguimiento de políticas públicas, generación de indicadores y diagnósticos sectoriales. (31) Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública. (32) Análisis de factores críticos del entorno que obstruyan la implementación de programas. (33) Diseño de estrategias de negociación, interlocución y trabajo comunitario para la implementación de programas y proyectos. (34) Análisis comparado de políticas públicas e investigación de mejores prácticas a nivel nacional e internacional. (35) Evaluación de la calidad de gestión de gobiernos y dependencias para la medición de avances respecto a los objetivos y metas de los planes de desarrollo. (36) Diseño de programas de reforma en seguridad y política pública en materia de profesionalización, derechos humanos, dignificación y asuntos internos".

10. Que la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, elaboró los documentos y estudios previos que amparan el contrato, donde consta la necesidad, y demás aspectos de este según el contenido de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 2015, y demás normas que versan sobre el asunto.

11. Que la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés Isla, ha verificado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato.

12. Que así mismo se ha revisado y verificado la documentación precontractual ajustada a la normatividad vigente.

13. Que el **INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL** presentó propuesta la cual hace parte integral del presente contrato.

14. Que el contratista no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales, según certificado expedido por la Contraloría General de la República, por medio de su página Web.

15. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 del 2015, por las leyes civiles y comerciales y en especial por las siguientes:

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA - 1.1. OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

CLÁUSULA SEGUNDA – ALCANCE Para la ejecución del objeto del presente convenio marco de cooperación se hará mediante la suscripción y ejecución de Convenios específicos los cuales tendrán en cuenta cada aspecto técnico especifico y en general mediante cualquier mecanismo de colaboración interinstitucional autorizada por la Legislación Colombiana. Con la ejecución conjunta del objeto y actividades del convenio.

PARÁGRAFO: Siendo este un convenio marco, LAS PARTES acuerdan que cada una de las actividades descritas anteriormente, se manejarán de forma específica, motivo por el cual, las mismas serán acordadas de forma detallada a través de la suscripción de contratos o convenios específicos, según sea el caso y los cuales formarán parte integral del presente convenio marco, es decir, que dependiendo de cada negocio en concreto a celebrar se podrá acudir a estas figuras derivadas las cuales deberán contener entre otros aspectos, la duración o plazo de ejecución, costos, acciones y actividades específicas para cada una de ellas.

TERCERA - OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Definir y programar las actividades que se desarrollaran en el marco del presente convenio relacionadas con el objeto de este.

2. Suscribir con posterioridad a la entrada en vigor del presente documento, los convenios y/o contratos específicos en los cuales se fijarán las condiciones particulares de desarrollo y materialización de las actividades que las partes determinen llevar a cabo en relación con el objeto del convenio interadministrativo marco de cooperación.

3. Aportar a la ejecución de los planes, programas y proyectos los recursos humanos, financieros, físicos y tecnológicos necesarios, de acuerdo con lo pactado en los convenios y/o contratos específicos que se suscriban.

4. Facilitar la información que se considere necesaria y pertinente para el desarrollo del presente convenio, así como de los posibles convenios y/o contratos específicos a suscribir.

5. Cumplir con las obligaciones dentro de los plazos previstos.

6. Definir de manera razonable y conjunta los riesgos previsibles propios de cada Convenio Específico.

CUARTA - OBLIGACIONES DEL INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL

1. Acatar los lineamientos y directrices que para la ejecución de los programas y/o proyectos establezca LA ENTIDAD CONTRATANTE previamente a la suscripción de convenios y/o contratos específicos, así como durante su ejecución y cumplimiento.

10. Disponer para el cumplimiento del presente convenio, acuerdos o convenios y/o contratos específicos, el talento humano, recurso físico y tecnológico para desarrollar las labores y ejecutar los objetos a desarrollar.

11. Cumplir con el objeto del presente convenio y los que se deriven de este, acatando los lineamiento y directrices de la ENTIDAD CONTRATANTE, con autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral entre

LAS PARTES.

12. Cumplir con las acciones específicas de cooperación que se acuerden en desarrollo del objeto de este convenio, así como su duración y costo, las cuales se pactarán por escrito mediante convenios y/o contratos específicos.

13. Coordinar de manera conjunta con la GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y proponer las actividades, proyectos y acciones concretas con relación al presente Convenio, y proponer los medios necesarios para su realización.

QUINTA - OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIP<IÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1. Disponer para el cumplimiento del presente Convenio y acuerdos, convenios o contratos que surjan de este, los recursos humanos, físicos y financieros para desarrollar las labores y ejecutar los planes, programas y proyectos.

2. Examinar y evaluar la cooperación y el cumplimiento de lo acordado entre las partes, y en general, velar por el buen funcionamiento del convenio.

3. Revisar periódicamente los convenios y/o contratos específicos suscritos, con la finalidad de monitorear y evaluar el avance y/o el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos; evaluando los resultados obtenidos en la ejecución de las políticas, planes, programas o proyectos implementados y efectuando las recomendaciones que se consideren convenientes para la mejoría de la calidad, eficacia y eficiencia de la cooperación tecnológica acordada en este convenio.

4. En lo pertinente, buscar los medios adecuados para prevenir las dificultades que se puedan presentar en las áreas consideradas en el presente convenio, y en los convenios y/o contratos que se suscriban con ocasión de éste.

5. Disponer para el cumplimiento del presente convenio, acuerdos o convenios y/o contratos específicos, el talento humano, recurso físico y tecnológico para desarrollar las labores y ejecutar los objetos a desarrollar.

SEXTA. - VALOR DEL CONVENIO: El presente convenio por ser exclusivamente de colaboración/cooperación no conlleva obligaciones de carácter oneroso ni genera ningún compromiso económico inmediato para ninguna de las partes, por ende, no se cuantifica ni montos ni fechas de pago, en la medida que solamente establece compromisos e intenciones generales que se concretarán en los convenios y/o contratos específicos que se suscriban. Las afectaciones presupuestales se harán en cada Convenio específico, o la modalidad que las partes acuerden para tal efecto.

PARAGRAFO: No obstante, considerando que de este Convenio Marco se derivarán anexos y/o contratos específicos, el valor presupuestal se desarrollará por aparte, de conformidad con la necesidad y actividad a desarrollar que llegare a notificar el supervisor asignado en LA ENTIDAD CONTRATANTE y el presupuesto aprobado y apropiado en el respectivo proyecto de inversión en cada vigencia y por cada actividad definida y/o que se llegare a definir y/o modificar.

SÉPTIMA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de duración del presente convenio será de 6 meses, contado a partir de su firma y legalización; y podrá ser prorrogado en los mismos términos y condiciones si las partes por mutuo acuerdo así lo manifiestan por escrito, antes de su vencimiento. La prórroga del convenio se formalizará mediante documento escrito firmado por los representantes legales de cada una de las partes.

OCTAVA. - RESERVAS, CONFIDENCIALIDAD y PROPIEDAD INTELECTUAL. Las partes se obligan a mantener de manera reservada la información compartida entre sí y a darla a conocer a terceras personas diferentes de asesores y funcionarios o empleados que tengan la necesidad de saberla para los propósitos autorizados en el presente convenio. Las partes acuerdan que la información que reciban de la otra parte, es y seguirá siendo de propiedad de la parte que entregue la información, el uso de la información y/o documentación únicamente se circunscribirá a la manera, modo y para los propósitos

autorizados de manera expresa y específica por las partes y no aplicable a actividades que este instrumento no otorga, de manera expresa o implícita.

Las condiciones y términos sobre propiedad intelectual serán estipulados en los linchamientos que, sobre el tema, las partes suscriptoras desarrollen en conjunto y que harán parte integral del presente convenio. Las partes cumplirán frente a los derechos patrimoniales de autor lo previsto en las leyes 23 de 1982, reformada en lo pertinente por la Ley 1450 de 2011 y 44 de 1993. Para cada convenio o contrato específico que se suscriba, se establecerán las condiciones de propiedad intelectual, con preminencia a los aportes intelectuales que las partes realicen durante la ejecución de cada convenio o contrato.

Igualmente, las partes deberán garantizar que los derechos de explotación sobre los productos que suministren para la ejecución de los convenios o contratos son de su propiedad o no requieren de permiso alguno para su distribución y utilización. Las estipulaciones sobre reserva y confidencialidad de la información se establecerán en el acuerdo sobre propiedad intelectual que las partes suscriptoras estructuren en su conjunto, documento que hará parte integral del presente convenio. En cada uno de los contratos o convenios específicos se deberá incluir las condiciones de confidencialidad que se estipulen en el acuerdo de propiedad intelectual.

NOVENA. - INDEMNIDAD. Las PARTES se obligan a mantenerse indemnes entre sí de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, cuya causa provenga de sus actuaciones o la de sus dependientes, en conformidad con las normas aplicables al CONVENIO.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: La supervisión del presente convenio será ejercida por parte de quien designe LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

DÉCIMA PRIMERA. - MODIFICACIONES O ADICIONES: Cualquier modificación o adición al presente convenio deberá pactarse por escrito y suscribirse entre LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA y el INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL, en documento que formará parte integral del mismo, antes del vencimiento del presente Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN: Este convenio no podrá cederse ni total, ni parcialmente, de los derechos y obligaciones emanadas del presente convenio a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, pública o privada, sin el consentimiento previo, consentimiento expreso y por escrito de las partes de común acuerdo, pudiendo este reservar las razones que tenga para negar la cesión.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN. Antes de su vencimiento, el presente convenio podrá ser terminado por: a) Por mutuo acuerdo entre las partes expresado en documento escrito firmado por funcionario competente. Las partes de común acuerdo podrán dar por terminado el presente convenio sin que esto genere indemnización de perjuicios en favor de LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SANTA CATALINA ni del INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL. Del acuerdo de terminación y de su liquidación levantará un acta suscrita por las partes y por el Supervisor, b) Por cumplimiento anticipado del objeto, c) Por mutuo acuerdo cuando el incumplimiento de las obligaciones que imposibiliten la continuidad del convenio, d) por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y justificado que impida ejecutar el objeto de presente convenio.

DÉCIMA CUARTA. - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL. El presente convenio no genera relación laboral entre LAS PARTES, por lo que el personal que destinen para la ejecución y desarrollo del mismo, conservarán su vínculo y relación laboral o contractual con la Entidad de la cual dependan o presten sus servicios. Cada una de las partes conserva su autonomía e independencia laboral, administrativa y fiscal, sin que exista subordinación jurídica entre ellas, sus colaboradores y dependientes. Parágrafo: Este convenio o contrato involucra solamente la intención de LAS PARTES de trabajar en forma asociada y no implica, crea o da como resultado ninguna forma de organización empresarial conjunta o fusión. Ninguna de LAS PARTES podrá actuar en representación o agente de la otra en negociaciones unilaterales con terceras personas naturales o jurídicas.

DÉCIMA QUINTA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL. declara que no se halla incursa en inhabilidades e incompatibilidades para la celebración de este convenio, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones constitucionales y legales aplicables. Declaración que se tiene entendida con la firma del presente Convenio. En el evento de presentarse inhabilidades o incompatibilidades sobrevinientes, se aplicará lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN: con sujeción a la liquidación de cada Convenio Específico que se llegaré a celebrar, el presente Convenio Marco deberá liquidarse a más tardar dentro de los seis meses siguientes a su terminación, tiempo a partir del cual, en caso de que se requiera, se correrá el plazo dispuesto en el Artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

DÉCIMA SÉPTIMA. - GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los contratos interadministrativos, y en atención a que se suscribe con una sociedad anónima de economía mixta, se considera que no se incurre en riesgos en la celebración de este contrato interadministrativo. PARÁGRAFO. El INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL cumplirá con la afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. En el evento de surgir diferencias con ocasión a la celebración, ejecución, cumplimiento, terminación o liquidación de este convenio, o referente a actos que afecten o puedan afectar la relación convencional, las partes deberán acudir al arreglo directo e inmediato con los delegados designados por las entidades obligadas. En el evento de no llegar a una solución directa dentro del plazo de treinta (30) días calendario, LAS PARTES se acogerán al mecanismo la conciliación.

DÉCIMA NOVENA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

VIGÉSIMA. - DOMICILIO: Las partes acuerdan que el domicilio para el cumplimiento del presente convenio será el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

LA GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA SANTA CATALINA ni del INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento. En constancia de lo anterior, el presente convenio se firma a través de la plataforma SECOP II.

GOBERNACIÓN
Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Seaflower
NIT: 892400038-2

RESOLUCION NUMERO 006739
(12 SEP 2024)

"Por medio de la cual se justifica una contratación Directa"

"MEDIANTE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACIÓN DIRECTA"

El Secretario General del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con sus atribuciones legales, en especial los artículos 113 y 209 de la Constitución Política, las leyes 489 de 1998, 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto de Delegación No. 0299 de 27 de julio de 2024 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Nacional establece que son fines esenciales del Estado "(...) servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (...)", para lo cual, aunque los órganos del Estado tengan funciones separadas, estas colaboran armónicamente para realización de sus fines, tal como lo dispone el artículo 113 de la Carta.

Por su parte el artículo 209 de la Constitución Política predica que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

De acuerdo con el título I (De la Eficiencia y de la Transparencia), numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150/07, la escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del respectivo artículo presente artículo

El artículo 2º, numeral 4, literal C, inciso 1 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 establece: "Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las federaciones de entidades territoriales sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o contratación abreviada de conformidad con lo dispuesto por los numerales 1 y 2 del presente artículo".

El Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.4 regula lo referente a los convenios y contratos interadministrativos estableciendo que la modalidad de la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto.

Así las cosas, por medio del presente acto administrativo se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 **SUBSECCIÓN IV** de la Contratación Directa en cuyo tenor literal se señala:

"Acto administrativo de justificación de la contratación directa. *La entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. *La causal que invoca para contratar directamente.*
2. *El objeto del contrato.*
3. *El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.*

4. El lugar en el cual los interesados pueden consultar los estudios y documentos previos."

Que, de acuerdo con el plan de desarrollo 2024- 2027 "El Archipiélago Avanza" Que, de acuerdo con el plan de desarrollo 2024- 2027 "El Archipiélago Avanza" en el marco de las siguientes líneas programáticas establece la realización de las siguientes políticas públicas:

PROGRAMA	META DE PRODUCTO	INDICADOR DE PRODUCTO
AVANZANDO EN LA PROMICIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE Y LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO	Conformación e implementación de la política pública turística del Departamento en armonía con la preservación del medio ambiente y la protección de la cultura ancestral	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA MARINO COSTERA Y EL USO SOSTENIBLE DEL MARITORIO PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA PESCA Y EL DESARROLLO ACUÍCOLA	Diseño e implementación de la política pública de Pesca del Departamento.	Documentos de política Elaborados
AVANZANDO HACIA LA PRODUCTIVIDAD Y EMPLEABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO	Diseño e implementación de la Política Pública Laboral Departamental	Documentos normativos elaborados
AVANZANDO HACIA LA ATENCION INTEGRAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	Actualizar e implimentar la política pública de infancia y adolescencia del departamento	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Actualizar la Política Publica de Discapacidad del Departamento	Documentos de Planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL MEJORAMIENTO DE OPORTUNIDADES PARA LOS JÓVENES ISLEÑOS	Política pública departamental de juventud	Documentos de planeación elaborado
AVANZANDO HACIA EL EMPODERAMIENTO, EQUIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS MUJERES	Actualizar de la Política Pública para Mujeres del Departamento	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA GENERACIÓN DE ENTORNOS FAVORABLES PARA LA POBLACION DIVERSA	Actualizar la Política Publica de la población LGTBIQ+.	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Formulación e implementación de una política pública de cultura ciudadana que contribuya a la transformación social y cohesión del territorio	Documentos de planeación realizados
AVANZANDO HACIA LA CONVIVENCIA PACIFICA EN EL TERRITORIO	Actualizar, socializar e implementar la Política Pública Comunal Departamental, conforme a la Ley 2166 de 2021 y al decreto reglamentario 1501 de 2023.	Documentos de planeación elaborados

AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR RELIGIOSO COMO CONSTRUCTOR DE PAZ	Diseñar e implementar la Política Pública integral de Libertad de Religiosa, dialogo social y convivencia en el Departamento.	Documentos de política elaborados e implementado
AVANZANDO HACIA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD DEPORTIVA	Formular la Politica pública para el Deporte, la Recreación y actividad física	Documentos normativos realizados
AVANZANDO HACIA EL CONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	Elaborar la política pública de cultura del territorio	Documentos Normativos realizados
AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y política de ordenamiento territorial sostenible y resiliente	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA EL ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y EL ESPACIO PÚBLICO	Diseñar e implementar instrumentos de planeación y políticas del control de la densidad poblacional	Documentos de planeación elaborados
AVANZANDO HACIA LA TOMA DE DECISIONES SOPORTADAS EN INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO	Formular e implementar política pública de educación ambiental para la reserva de Biosfera Seaflower	Documentos de Política elaborados

Razón por la cual, se pretende celebrar un convenio interadministrativo marco de servicios con el INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL, que es una entidad consultora colombiana de economía mixta con participación mayoritaria pública, que promueve la excelencia académica y en la ejecución, el uso de evidencia para generar cambios socioeconómicos, recomendaciones de política pública y modernización institucional en Colombia y América Latina.

Que en el objeto social del INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL se encuentra: " la prestación de servicios científicos, profesionales y técnicos especializados en la elaboración de altos estudios e investigaciones para la administración y gestión pública (…) Estudio y análisis del desarrollo nacional y sus sectoriales socioeconómicos como infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales; políticas, programas y planes educativos, culturales, de salud, recreación, transporte, servicios públicos, cargas impositivas y contribuciones, de comunicaciones, de proyección, identificación y evaluación de situaciones actuales, futuras y prospectivas. (…) Elaboración de planes, proyectos, estudios, investigaciones y programas para la gestión del desarrollo, así como la asesoría para el diseño, evaluación e implementación de planes de desarrollo y programas sectoriales de gobierno. (…) Desarrollo de programas de asistencia y ayuda a discapacitados, desplazados, víctimas del conflicto armado y en general a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad.(…) Celebrar todo tipo de contrato y/o convenios con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales que le permitan cumplir con sus objetivos. (…) diseñar e implementar cursos virtuales, cursos presenciales y semipresenciales; diplomados, jornadas de actualización, jornadas y talleres de capacitación, seminarios, actividades de inducción, entrenamiento y reentrenamiento, planes de estudio, mallas de aprendizaje o curriculares y materiales educativos y de enseñanza en cualquier área del conocimiento para el desarrollo de actividades científicas, profesionales, técnicas, tecnológicas - Tics, de investigación, de mediación social, culturales, deportivos, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, implementación de políticas públicas y demás actividades desarrolladas en el territorio nacional. (…) (30) Evaluación y seguimiento de políticas públicas, generación de indicadores y diagnósticos sectoriales. (31) Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública. (32) Análisis de factores críticos del entorno que obstruyan la implementación de programas. (33) Diseño de estrategias de negociación, interlocución y trabajo comunitario para la implementación de programas y proyectos. (34) Análisis comparado de políticas públicas e investigación de mejores prácticas a nivel nacional e internacional. (35) Evaluación de la calidad de gestión de gobiernos y dependencias para la medición de avances respecto a los objetivos y metas de los planes de desarrollo. (36) Diseño de programas de reforma en seguridad y política pública en materia de profesionalización, derechos humanos, dignificación y asuntos internos".

Que, la Secretaría General de la Gobernación de San Andrés Isla, ha verificado y certificado la capacidad, idoneidad y experiencia del contratista, de lo cual se deja constancia que obra en el expediente del contrato.

Teniendo así plena relación el objeto del ente ejecutor con las especificaciones técnicas del convenio marco a suscribir, requisito ineludible para celebrar este tipo de convenios.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justifíquese un evento de contratación directa, a efectos de celebrar un Convenio de Interadministrativo cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEPARTAMENTALES EN EL MARCO DE LAS LÍNEAS PROGRAMÁTICAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", de conformidad con las consideraciones del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese adelantar el trámite pertinente a la celebración del Convenio Interadministrativo Marco antes justificado con INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMÉRICA LATINA – IDE-AL.

ARTICULO TERCERO: La causal que se invoca para la presente contratación es la señalada 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, del Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que las aclaren, modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes, a las disposiciones civiles y comerciales.

ARTICULO CUARTO: El DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA fijará el presupuesto oficial de cada convenio y/o contrato interadministrativo especifico, según se encuentre descrito en los documentos y estudios previos, los cuales estarán soportados mediante las disponibilidades dispuestas para cada proceso.

ARTICULO QUINTO: Dispóngase para efectos de consulta de los estudios previos que amparan la presente contratación, así como todos los documentos que lo soportan en la Secretaría General, ubicada en el Centro Centro, Avenida Francisco Newball #1-55, Edificio Coral Palace, San Andrés Isla, así como el portal del Sistema Electrónico de Compra y Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO SEXTO: El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses contados a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEPTIMO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co, de conformidad con el principio de publicidad contenido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés islas, a los 12 SEP 2024

JOSE MITCHELL NELSON
Secretario General
Gobernación Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina



IDE-AL

INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMÍA PARA AMERICA LATINA

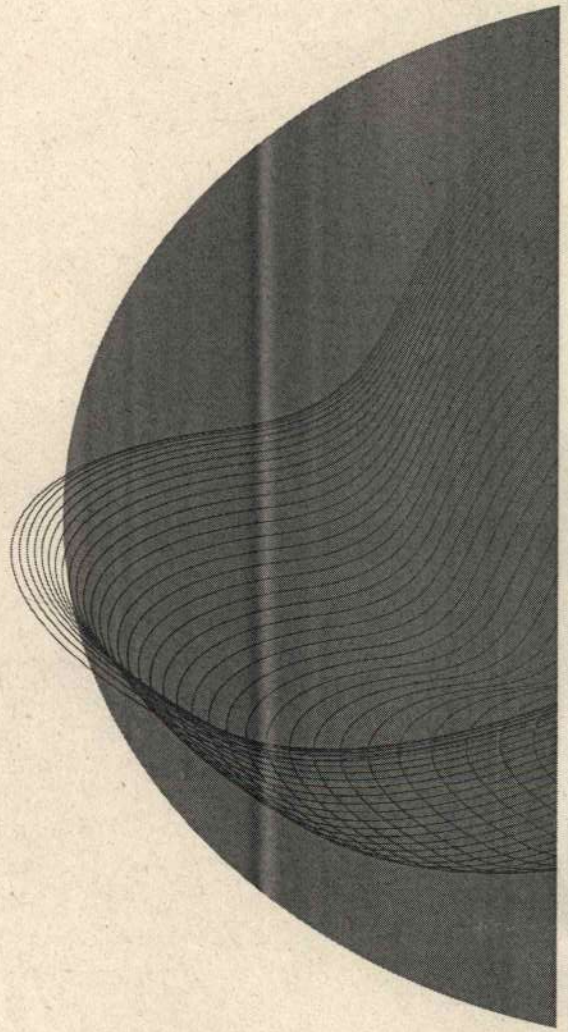
comunicacion@institutoideal.gov.co
https://institutoideal.gov.co/
+573102379308
Cl 125 No 45A-08 Oficina: 201

MERCOSUR
CÁMARA DE COMERCIO

SOCIO ESTRATEGICO

¿QUIÉNES SOMOS?

IDE-AL es una entidad consultora colombiana de economía mixta con participación mayoritaria pública. Promovemos la excelencia académica y en la ejecución, el uso de evidencia para generar cambios socioeconómicos, recomendaciones de política pública y modernización institucional en Colombia y América Latina. Nos regimos por el firme propósito de poner al servicio de las instituciones del Estado colombiano y de países de la región nuestros amplios conocimientos académicos, experiencias y propuestas innovadoras con el fin de fortalecer la eficiencia en la toma de decisiones y gestión gubernamental, que resulte en un impacto significativo en la población. Esto mediante la excelencia en el diseño e implementación de políticas públicas, por un país y una región sostenible, desarrollada y competitiva a nivel global.



MISIÓN

La misión de IDE-AL está basada en aportar criterios y lineamientos económicos, técnicos, de diseño, implementación y evaluación de políticas públicas a proyectos de: Ciencia, Investigación e Innovación Tecnológica; Cultura, Convivencia y Pluralismo; Democracia, Gestión Pública y Derechos Humanos; y Educación y Participación Ciudadana. Bajo los criterios de: Buena Gobernanza, Sostenibilidad, Crecimiento Económico y Transparencia.



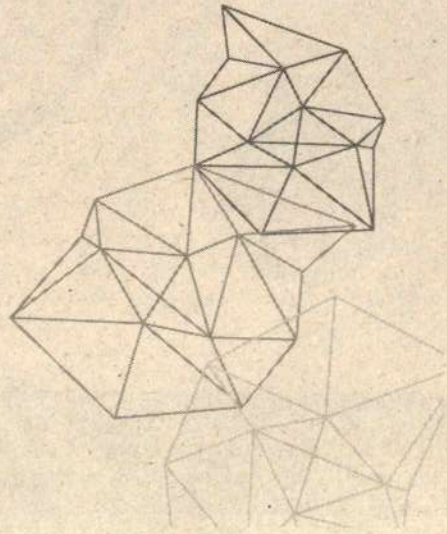
VISIÓN

IDE-AL busca ser un centro de excelencia académica y un instrumento de apoyo a las entidades gubernamentales a nivel local, regional, nacional e internacional, para el fomento de la cultura de las políticas públicas basadas en evidencia, que promuevan la gestión y evaluación técnica de planes, proyectos e intervenciones con el fin de mejorar la eficiencia e impacto sostenible de la gestión pública.



EJES DE TRABAJO

- Promoción del bien público y colectivo
- Excelencia académica, cumplimiento y legitimidad
- Toma de decisiones basadas en evidencia, datos y estadística
- Análisis de mejores prácticas y uso de instrumentos de política pública
- Diseño documentado, implementación efectiva y evaluación de impacto
- Dinamismo, adaptabilidad y comunicación eficiente entre grupos de interés



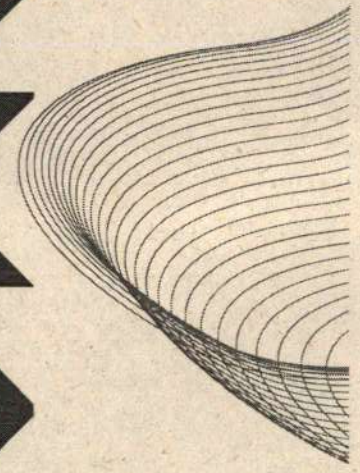
Líneas de Acción

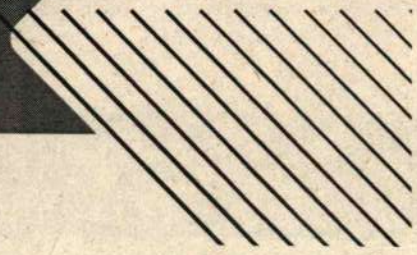
1) • Análisis y Estudios Macroeconómicos
2) • Diseños de políticas públicas
3) • Estructuración de planes, proyectos y programas
4) • Valoración económica, ambiental y sostenibilidad
5) • Evaluación de ejecución e impacto de políticas públicas
6) • Caracterización socio-económica de necesidades y potencialidades



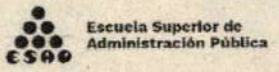
Líneas de Acción

- Consultoría y asesoría para la gestión gubernamental
- Análisis comparativo de mejores prácticas a nivel local, nacional e internacional.
- Estudios econométricos que fomenten la modernización y eficiencia del estado
- Apoyo en formación académica y educacional a nivel medio y alto
- Promoción y pedagogía en convivencia ciudadana, cultura democracia y gobierno
- Estudio y análisis del desarrollo sostenible local, regional, nacional e internacional
- Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública
- Diagnóstico organizacional, diseño de planes de investigación y capacitación de proyectos de desarrollo social.





Nuestros Clientes




Alcaldía Municipal de Guacarí - Valle del Cauca


Alcaldía Municipal de Bugalagrande






Alcaldía Municipal de La Unión Valle Del Cauca








Departamento de Sucre







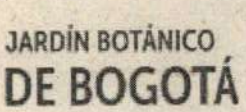

Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina


Prosperidad Social


ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI


Alcaldía Municipal de Magangué


Alcaldía de Tenjo




Alcaldía Municipal de El Dovio




Departamento de RISARALDA



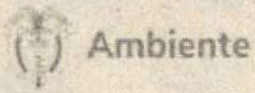



















Alcaldía Municipal de Funza


Alcaldía Municipal de Mosquera,



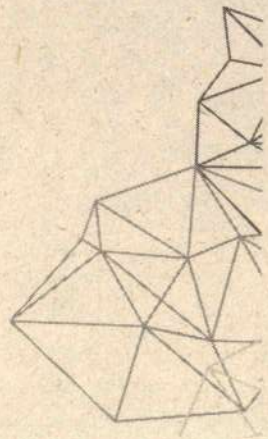

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ





Experiencia

No	NUMERO DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR TOTAL	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	CI-002-2024	MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DISEÑAR E IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA Y DE CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027"	$150.000.000	EN EJECUCION	
2	210	MUNICIPIO DE INIRIDA	AUNAR ESFUERZOS PARA LA FORMULACION Y CONSTRUCCION DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL "UNA NUEVA HISTORIA" 2024-2027 PARA EL MUNICIPIO DE INIRIDA	$318.390.000	EN EJECUCION	
3	1024	ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	20248-1255 CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA METODOLÓGICA DE LOS CONTENIDOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA 2024-2027.	$572.000.000	EN EJECUCION	
4	CIC-002- 2022	CUNDEPORTES FUNZA	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos en el diseño y formulación de la política pública de deporte para el Municipio de Funza.	$130.000.000,00	2/12/2022	2/1/2023
5	CI 001-2022	CENTRO CULTURAL BACATA	Contrato interadministrativo de consultoria para formular la política pública de FUNZANIDAD 2023 - 2038 y formulación del plan decenal de Cultura del	$125.000.000,00	21/10/2022	30/12/2022
6	CD-1832-2022	DEFENSORÍA DEL PUEBLO	Prestar los servicios profesionales para la realización de talleres y foros dirigidos a los servidores públicos, organizaciones sociales y comunitarias de víctimas y	$1.000.000.000,00	1/11/2022	31/12/2022
7	CO1.PCC NTR.415 9904	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIELAGO DE SAN	Contratar la prestación de servicios para la elaboración de la política publica de bienestar animal del Departamento Archipiélago de san Andrés,	$500.000.000,00	27/10/2022	28/2/2023
8	CO1.PCCNT R.4107767	ALCALDÍA DE FUNZA	Aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros para implementar un programa que desarrolle competencias comunicativas	$2.283.946.405,00	13/10/2022	12/1/2024
9			ADICIÓN	$300.000.000,00	14/12/2022	
10	3318	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA	Contrato interadministrativo entre el Gobierno Departamental del Tolima y la alianza publica para el desarrollo integral "ALDESARROLLO", para adelantar	$750.000.000,00	26/9/2022	25/12/2022
11	134-2022	MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO – CÓRDOBA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Municipio de Pueblo Nuevo Córdoba y la corporación Alianza Pública para el	$579.996.133,00	21/9/2022	20/12/2022
12	EPA-CI- 2022-002	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL DISTRITO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativo y financieros para el fortalecimiento de la Gobernanza Forestal a través de una estrategia que permitan el	$278.582.625,00	31/8/2022	31/12/202
13	CONVENIO INTERADMINISTRATIV O No. 707 -2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	Formular las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, mujer y género, discapacidad	$566.500.000,00	30/8/2022	30/12/2022
14	GSEDCHOC O-078-2022	GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para prestar el servicio educativo a través de modelos de gestión andragógica para atender a	$2.244.688.000,00	21/4/2022	6/12/2022



15	011 DE 2022	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO	Contratar el desarrollo de la Escuela de Formación de la Registraduría Nacional del Estado Civil, la realización de actividades de formación dirigidas a	$4.204.106.000,00	28/1/2022	2/12/2022
16	CI_1228_20 22	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CÁMARA DE	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para la implementación de los temas priorizados de capacitación	$360.000.000,00	28/1/2022	30/6/2022
17	CONVENIO-0626- 2022	CORTOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para adelantar la divulgación e implementación de la política de rediseño institucional de la	$433.333.333,33	28/1/2022	28/12/2022
18	1312-2022	UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LASVICTIMAS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED para realizar el fortalecimiento a hogares victimas de desplazamiento forzado en su componente de generación de ingresos.	$18.818.999.998,00	28/1/2022	30/12/2022
19	060 DE 2021	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA	Realizar un mapeo a nivel municipal y departamental de los riesgos electorales en Colombia durante el periodo 2014-2019 y, diseñar y desarrollar un protocolo de riesgoselectorales para ser adoptado por la Organización electoral de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parteintegral del presente contrato electrónico.	$337.420.000,00	17/11/2021	31/12/2021
20	086 DE 2021 RNEC	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Articular la plataforma estratégica del Consejo Nacional Electoral con el Modelo de Arquitectura Empresarial y la Política de Transformación Digital del Gobierno Nacional en el marco de la implementación de los Decretos 2085 y 2086 de 2019, de conformidad con el estudio previo, su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	$2.726.250.000,00	17/11/2021	28/2/2022
21	19-7-0015-0-2021	LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros en la promoción del ordenamiento territorial mediante un simposio pedagógico - especializado en temáticas de desarrollo de: Planificación Territorial, Visión del Estado de los Recursos Naturales, Preventivo a la Información Medioambiental y Estrategias de Desarrollo Sostenible yBioeconomía, para la restauración integral de los ecosistemas en el departamento del Cesar.	$105.305.000,00	12/11/2021	16/12/2021

22	CO1.PCCNTR.3025955	MUNICIPIO DE FUNZA	Contrato interadministrativo para la formulación e implementación de un modelo de innovación educativa, actualizar del horizonte institucional (proyecto educativo institucional PEI, sistema institucional de evaluación de los estudiantes - SIEE, manual de convivencia, plan de estudios curriculos y enfoque de la jornada única, formación docente y actualizar el proyecto educativo Municipal P.E.M 2009 2028 del Municipio de Funza	$2.794.500.000,00	12/11/2021	11/12/2022
23	CI No 002-2021	CENTRO CULTURAL BACATA	Convenio interadministrativo de consultoría para desarrollar análisis, investigación e implementación previa a la formulación de la política publica de FUNZANIDAD, formulacion del plan decenal de cultura e implementación de estrategias y tácticas de cultura ciudadana en el marco del plan de desarrollo Funza Ciudad Lider.	$195.000.000,00	12/11/2021	30/12/2021
24	085 DE 2021	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Realizar una investigación académica para consolidar un banco de casos emblemáticos sobre delitos electorales desagregados por Departamento y Municipio, que servirán como insumo al proceso de formación virtual con base a las obligaciones adquiridas por la Registraduría Nacional del Estado Civil en el marco de la Política Criminal Electoral,de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del contrato.	$60.000.000,00	11/11/2021	15/12/2021
25	053	FONDO ROTATORIO REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Realizar una investigación académica que tenga como fin la generación de los contenidos para un objeto virtual de aprendizaje sobre las elecciones de las curules de paz y los contenidos de un objeto virtual de aprendizaje sobre casos de violencia política contra las mujeres en Colombia. Estos objetos virtuales deberán ser diseñados, diagramados y divulgados de forma masiva (omnicanalidad) a la ciudadanía en general, de conformidad con el estudio previo, y la propuesta presentada por EL CONTRATISTAS, los cuales forman parte del contrato electrónico.	$149.288.184,00	4/11/2021	15/12/2021
26	202104439	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para el diseño y ejecución de una estrategia de formación ciudadana direccionada a la prevención y reducción de casos de heridos por balas pérdidas, quemaduras con pólvora e intoxicación con alcohol adulterado y otras sustancias peligrosas en el Departamento del Atlántico.	$1.000.000.000,00	4/11/2021	31/12/2021
			Realizar el apoyo y acompañamiento para el			

27	DRH-2021- 0306	DISTRITO BUENAVENTURA(VALLE DEL CAUCA)	Realizar el apoyo y acompañamiento para el estudio técnico del rediseño institucional para el desarrollo e implementación de la reforma administrativa fase 1 de la AlcaldíaDistrital de Buenaventura.	$320.000.000,00	29/10/2021	25/12/2021
28	CO1.PCCNTR.2956393	MUNICIPIO DE FUNZA	Apoyar a la secretaría de mujer y juventud de la Alcaldía Municipal de Funza para la construcción, implementación, y socialización de una política pública de género, dando cumplimiento a la meta 114 del plan de desarrollo Funza ciudad líder 2020 2023.	$62.000.000,00	22/10/2021	30/12/2021
29	2429-2021	DEPARTAMENTO DEL CAUCA	El contratista se compromete para con el Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y cultura, a realizar la interventoría técnica, financiera, contable, administrativay jurídica, a la ejecución del proyecto denominado "fortalecimiento de calidad de la educación inclusiva en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del departamento del cauca".	$535.734.000,00	19/10/2021	9/11/2022
30	CO1.PCCNTR.2918135	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Realizar de los estudios de viabilidad empresarial definitivos para la constitución de una sociedad de economía mixta "SEM" así como el acompañamiento en la escogencia de socio y su constitución para hacer del Departamento un territorio inteligente y sostenible.	$200.000.000,00	8/10/2021	31/12/2022
31	CO1.PCCNTR.2917646	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA--ATLÁNTICO	Estructuración empresarial de una sociedad de economía mixta para la promoción del desarrollo y turismo del Municipio de Puerto Colombia en un esquema que promueva un territorio inteligente, turístico y sostenible.	$330.000.000,00	7/10/2021	31/12/2021
32	CD 728 2021	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - MADS	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el ministerio de ambiente y desarrollo sostenible y la Red Colombiana de Instituciones de Educación SuperiorEDURED para la realización de propuestas de fortalecimiento de CIDEAS y PROCEDAS y la formación de los jóvenes gestores de ambiente adscritos a Minambiente, en el marco de la estrategia del plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 " educación para la transformación ambiental"	$446.493.850,00	30/9/2021	30/12/2021
33	202104029	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para el fortalecimiento de las habilidades de autogestión de seguridad y convivencia ciudadana en organizaciones de base comunitaria con el propósito de desarrollar eficacia colectiva en los Municipios de Juan de Acosta y Tubará en el Departamento del Atlántico.	$400.000.000,00	29/9/2021	30/12/2021

34	80740-420-2021	FIDUPREVISORA - MINCIENCIAS	Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades de regionalización, democratización, promoción y divulgación de la CTeI, el fortalecimiento ydifusión de las capacidades científicas y tecnológicas, avances de programas, proyectos, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias CTeI que permitan el posicionamiento de la oferta del Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.	$1.151.150.986,00	22/9/2021	28/6/2023
35	11-011-2021	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Municipio de Cartago y EDURED, para acompañar y asesorar a la Secretaría de Educación Municipal en la construcción del plan decenal Municipal de Educación (2022-2031) y el plan sectorial educativo Municipal (2022-2023).	$107.010.000,00	22/9/2021	22/12/2021
36	CO1.PCCNTR.2830704	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Convenio interadministrativo celebrado entre el Departamento de Santander y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED - en cumplimiento del proyecto "apoyo a la realización de los estudios técnicos para la viatirebilidad de la intercambio de la intermedia turistico de Santander"	$600.000.000,00	7/9/2021	6/1/2022
37	SED-2021-0179	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Fortalecimiento de las competencias comunicativas para docentes de ingles de las Instituciones Educativas Oficiales del Distrito.	$412.186.640,00	25/8/2021	24/12/2021
38	CO1.PCCNTR.2808665	ALCALDÍA DE FUNZA	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para implementar un programa para el desarrollo competencias comunicativas, metodológicas y pedagógicas en lengua extranjera inglés con la comunidad educativa del Municipio de Funza.	$1.153.107.752,00	3/9/2021	15/5/2022
39	SED-2021-0184	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Desarrollo del foro educativo Distrital de Buenaventura (aprendizajes y desafíos para el sistema educativo colombiano en un modelo hibrido de presencialidad conalternancia).	$100.000.000,00	27/8/2021	27/9/2021
40	SED-2021-0180	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Prestar el servicio para realizar el control, inspección y vigilancia para las I.E. oficiales de la zona urbana y zona rural carreteable del Distrito Especial de Buenaventura.	$130.000.000,00	25/8/2021	25/12/2021
41	050 - 2021	EL MUNICIPIO DE VALENCIA, CÓRDOBA	Implementación de la catedra para la paz en las Instituciones Educativas oficiales rurales de Valencia, Córdoba.	$10.809.787.873,00	2/9/2021	8/7/2022

42	001-2021	MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la alcaldía de Mosquera - Nariño y la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior - EDURED parareallizar la CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE NARIÑO.	$189.114.800,00	19/8/2021	27/11/2021
43	CO1.PCC.NTR.2733921	MUNICIPIO DE FUNZA	Consultoría para la formulación y elaboración de las políticas públicas de: espacio público, participación ciudadana, gestión del riesgo, libertad de cultos y conciencia religiosa, en cumplimiento de las metas 231, 232, 239 y 244 del plan de desarrollo Municipal "Funza Ciudad Líder".	$213.726.271,00	6/8/2021	6/12/2021
44	00003 de 2021	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO - CRA	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros a fin de fortalecer la inclusión de la dimensión ambiental en la educación formal y la estrategia de economía circularen el Departamento del Atlántico	$1.382.500.000,00	28/7/2021	18/4/2022
45	006-2021	ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI CESAR	Apoyo en la permanencia y el mejoramiento de la calidad educativa de los grados 10 y 11 en las instituciones educativa del Municipio de Agustín Codazzi	$584.957.383,00	19/7/2021	19/9/2021
46	365 DE 2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Aunar esfuerzos que faciliten el desarrollo de los espacios de diálogo, talleres, concertaciones y acciones de divulgación que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, através de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca, adelanta con dignidad agropecuaria Colombiana, específicamente en lo relacionado con la pesca artesanal, con la finalidad de garantizar el reconocimiento de los derechos de las comunidades y ecosistemas asociados a esta importante actividad, en el marco de la construcción del Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento.	$75.000.000,00	12/7/2021	4/9/2021
47	CO1.PCCNTR .2626357 DE 2021	SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección Jurídica	Evaluación del impacto de la Transformación Digital del SENA en contexto de territorios sostenibles - Consolidar la transformación digital del SENA e impulsar los propósitos de la política de Gobierno Digital, a través de la definición e implementación de un modelo de Ciudad y Territorio Inteligente, que incluya el diseño y operación de un tablero de analítica de datos SENA, considerando las condiciones e intereses de las regionales de la entidad y realizar un pilotaje del modelo que permita identificar oportunidades demejora en su operación, desarrollado en el marco de los lineamientos que apliquen del modelo de madurez de Ciudades y Territorios Inteligentes definido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia.	$1.050.000.000,00	1/7/2021	31/12/2021

48	COT 0581-2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA CORTOLIMA	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para adelantar el estudio técnico de rediseño institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, con elpropósito de mejorar la gestión administrativa y el acompañamiento a funcionarios pensionables.	$400.000.000,00	18/6/2021	17/10/2021
49	338 DE 2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Desarrollar actividades de socialización para proporcionar conocimiento sobre la normativa pesquera y acuícola del país; generando acciones de sensibilización que propendan por la sostenibilidad de los recursos pesqueros y la producción acuícola a nivel nacional, así como las medidas de administración, ordenación, inspección, vigilancia y control para el cumplimiento de los acuerdos de manejo participativo en el marco del aprovechamiento de los recursos Jaiba y Langosta en el Caribe Colombiano.	$400.000.000,00	4/6/2021	7/12/2021
50	016 DE 2021	FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA	Contratar la Prestación del Servicio de apoyo a la gestión para el diseño, desarrollo y divulgación masiva (omnicanalidad) de 9 (nueve) objetos virtuales de aprendizaje (OVAs)sobre participación política de jóvenes, mujeres grupos étnicos y ciudadanía en general, dirigidos a usuarios/as internos/as y externos/as a la organización electoral durante la vigencia 2021 de conformidad con el estudio previo y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, los cuales forman parte integral del presente contrato	$1.000.000.000,00	28/5/2021	15/12/2021
51	003	MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	Aunar esfuerzos técnicos humanos administrativos y financieros enfocados al desarrollo de programas de calidad educativa en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Mosquera.	$728.383.827,00	25/5/2021	25/12/2021
52	202102166	DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	Contrato interadministrativo para la identificación y desarrollo de acciones que mejoren la convivencia, la seguridad ciudadana y la prevención del delito y la violencia en los Municipios de Sabanalarga, Baranoa y Luruaco del Departamento del Atlántico	$1.500.000.000,00	20/5/2021	20/9/2021
53	C014 DE 2021	BELÉN DE UMBRÍA – RISARALDA	Aunar esfuerzos para la revisión y ajuste estructural de los contenidos de corto, mediano y largo plazo del plan básico de ordenamiento territorial del Municipio de Belén de Umbría – Risaralda	$400.027.961,00	25/5/2021	18/11/2022
54	0004-2021	ALCALDÍA MUNICIPAL DE QUIBDÓ	Actualización y fundamentación del sistema institucional de evaluación de estudiantes y la elaboración de guías para el aprendizaje en docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Municipio de Quibdó	$612.000.000,00	4/5/2021	15/11/2021

55	002-2021	EL MUNICIPIO DE CHIMÁ – CÓRDOBA	Aunar esfuerzos para el fortalecimiento de la calidad educativa mediante la formación con contenidos pedagógicos y dispositivos (tabletas), como apoyo a los procesos de aprendizaje autónomo para estudiantes de la fundación media de las instituciones educativas oficiales (I.E.O) del Municipio de Chima – Córdoba.	$220.000.000,00	26/4/2021	25/5/2021
56	CI-002- 2021-MM	MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el impulso de acciones de formación, tendientes a garantizar la seguridad de las personas en la vía publica, en el Municipio de Malambo Atlántico.	$95.170.300,00	2/3/2021	31/5/2021
57	D- CVI- GDCH – 07 -08 -034 DE 2021	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ	Aunar esfuerzos administrativos, tecnicos y financieros para la actualización del sistema integrado de conservación – sic, actualización de las tablas de retención documental– TRD y actualización programa de gestión documental – PDG, organización e implementación de los fondos acumulados de la Gobernación del Chocó, y así mismo como la modernización de equipos informáticos, software de ofimática y otros bienes.	$1.368.500.000,00	13/3/2021	25/8/2021
58	80740-879 2020	FIDUPREVISORA - MINCIENCIAS	Administrar los proyectos para el apoyo en el desarrollo de las actividades, programas, políticas, instrumentos, herramientas y estrategias de CTeI que permitan el fortalecimiento de capacidades, la difusión científica y tecnológica, y la estructuración de estrategias de investigación e información, así como soporte a la implementación de recomendaciones de la Misión Internacional de Sabios en materia de CTeI.	$1.404.066.473,00	17/12/2020	21/12/2024
59	DBS 055 DEL 2020	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	Prestar servicios de apoyo logístico a la ejecución del contrato interadministrativo 1280-2020 de consultoría celebrado entre la Universidad Francisco José de Caldas y la Universidad del Atlántico, para dar cumplimiento al anexo técnico No.1	$351.820.000,00	14/12/2020	19/5/2021
60	DPO 2020 1613	DISTRITO DE BUENAVENTURA (VALLE DEL CAUCA)	Implementación de actividades para la divulgación, seguimiento evaluación del plan de desarrollo del Distrito de Buenaventura 2020-2023	$299.995.000,00	10/12/2020	28/12/2020
61	066 DE 2020=G42:H44:B41:G44:B41:G44	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	Diseñar y desarrollar un objeto virtual de aprendizaje (OVA) sobre temas misionales, dirigidos a servidores de la organización electoral, de conformidad con el estudio previo,su alcance y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA las cuales forman parte integral del contrato.	$60.000.000,00	9/12/2020	18/12/2020
62	CMS-CPS- 005-2020	EL CONCEJO MUNICIPAL DE SIBATÉ	"prestación de los servicios profesionales para la capacitación dirigida a los honorables concejales y Secretaria General del Concejo Municipal de Sibaté Cundinamarcavigencia 2020, en instrumentos de fortalecimiento territorial y rentístico."	$20.000.000,00	7/12/2020	17/12/2020

63	CO1.PCCNT R.2033011	MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la asistencia técnica y de fortalecimiento institucional a los municipios de apía, belén de umbría, guática, santuario, pueblo rico, quinchía, mistrató y la celia, para el desarrollo de instrumentos y herramientas para la planeación y gestión del ordenamiento territorial.	$2.459.136.721,00	1/12/2020	25/6/2021
64	131.7.1.202 0.276	PERSONERÍA DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos con la RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR – EDURED para apoyar a la gestiónadministrativa de la personería del Distrito de Santiago de Cali, en la implementación de actividades relacionadas en el Plan Estratégico Institucional PEI de la Personería Distrital de Santiago de Cali para el periodo 2020 – 2024, denominado Personería para la Gente fundamentada en el servicio al ciudadano.	$120.000.000,00	12/11/2020	31/12/2020
65	013 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA–ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la revisión, actualización y diseño de estrategias de mejoramiento del plan integral de residuos sólidos (PGIRS), y la preparación de los actos necesarios para la adopción de la contribución especial de incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos sólidos, en el Municipio de Puerto Colombia – Atlántico.	$120.000.000,00	21/10/2020	21/12/2020
66	MED - CIA 004 DE 2020	MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para realizar el diagnostico, planeación, diseño y documentación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG (FASE I).	$12.000.000,00	11/9/2020	11/12/2020
67	JBB-C-006 DE 2020	JARDÍN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS	Aunar esfuerzos para diseñar el programa de proyectos ambientales universitarios - Praus e implementar el pilotaje del programa diseñado.	$56.000.000,00	25/9/2020	25/12/2020
68	CD-O-ADM- 244-2020	MUNICIPIO DE TENJO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para el apoyo y fortalecimiento socioeconómico de las organizaciones de economía social y solidaria del Municipio de Tenjo.	$53.000.000,00	14/9/2020	14/12/2020
69	010	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA.	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior (EDURED) para brindar apoyo y acompañamiento a la Secretaria General y Administrativa en la organización y conformación de los diseños y estudios técnicos para el proceso de estructuración administrativa, planta de cargos y manual de funciones y competencias de la administración del Municipio de la Unión Valle del Cauca.	$40.000.000,00	9/9/2020	9/12/2020

70	005 DEL 27 DE JULIO DE 2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la calidad educativa mediante la formación a docentes y el uso de recursos tecnológicos (tablets) con contenidos pedagógicos digitales, como apoyo a los procesos de aprendizaje autónomo para los estudiantes de los grados 8° - 9° -10° de las I.E.O del Municipio de Magangué – Bolívar, dada la emergencia ocasionada por el virus Covid -19	$1.000.000.000,00	6/8/2020	6/9/2020
71	4135.010.26 1.226	MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI	Aunar esfuerzos tecnicos, administrativos, financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior –EDURED con el fin de desarrollar estrategias para la implementación de la política pública de contratación en el Distrito de Santiago de Cali que permitan fortalecer la planeación, agregación de demanda, inclusión social y ambiental, seguimiento de la gestión contractual y metodologías pedagógicas para la difusión de los lineamientos de la compra pública.	$970.592.500,00	21/8/2020	28/12/2020
72			ADICIÓN	$2.500.000.000,00	29/12/2020	30/6/2021
73	405 DE 2020	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	Desarrollar actividades necesarias para el fortalecimiento del sistema de gestión documental mediante la elaboración del diagnóstico integral de archivos y Sistema Integrado de Conservación, así como la clasificación organización y descripción de los archivos que conforman los Fondos Documentales a cargo de PROSPERIDAD SOCIAL	$5.000.000.000,00	26/6/2020	28/12/2020
74	006 de 2020	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE URABÁ	Convenio interadministrativo para el fortalecimiento a través de un diplomado en las competencias genéricas y específicas para la transformación de las practicas pedagógicas mediadas por la tecnología de la información y las comunicaciones - TIC	$360.000.000,00	1/6/2020	1/8/2020
75	001 de 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA–ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para la construcción de planes estratégicos y la formulación e implementación de acciones de fortalecimiento institucional, en cumplimiento de obligaciones de carácter legal y en la búsqueda del mejoramiento continuo de la prestación del servicio público del Municipio de Puerto Colombia (Atlántico).	$208.000.000,00	12/2/2020	12/6/2020
76	002 de 2020	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA–ATLÁNTICO	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de actividades del programa institucional de seguridad vial del Municipio, a fin de garantizar la vida y el bienestar de las personas que circulen o que pretendan a futuro circular por sus vías y espacios públicos, y velar por el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte en el Municipio de Puerto Colombia.	$1.033.720.000,00	27/4/2020	31/12/2020

77			REFORMA TECNICA DEL CONTRATO, PRORROGA Y VALOR DEL CONTRATO	$220.000.000,00	12/11/2020	23/12/2020
78	228	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Socializar y capacitar las estrategias de sensibilización de las medidas de control y vigilancia mediante talleres, en el cuidado de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura a nivel Nacional con la finalidad de generar conocimiento de la normatividad pesquera y acuícola en vedas, tallas mínimas de captura, artes, aparejos y métodos reglamentarios involucrando todos los actores de la cadena de valor como, pescadores y comercializadores, en especial dirigido a la niñez y a la juventud de zonas priorizadas de las siete (7) Regionales – AUNAP	$450.000.000,00	13/3/2020	12/11/2020
79	ctt 2020.02	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Apoyar en la Institución publica de Educación Superior ITA, en Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, de acuerdo con la programación de inversiones con recursos provenientes de los excedentes financieros 2019, la evaluación de 1. Plan de mejoramiento 2018 a 2020 con fines de acreditación de alta calidad de programas. 2. Programa de articulación educación superior y media en ITA 2020. 3. Agregación de formación SABER 11 - SABER PRO en ITA 2020.	$30.000.000,00	4/3/2020	18/4/2020
80	000001	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA	Aunar esfuerzos para desarrollar una estrategia para impulsar la construcción colectiva de los componentes generales y transversales del plan de acción cuatrienal de la CRA 2020 – 2023 a partir de los procesos de capacitación y mesas de trabajo adelantadas con los diferentes actores.	$880.000.000,00	24/1/2020	24/6/2020
81	01	INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE LA UNIÓN VALLE INVIUNIÓN	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con la Red Colombiana de Instituciones de Educación Superior (EDURED) para realizar la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y el seguimiento al mapa de ruta del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) en el Instituto Municipal de Vivienda de la Unión del Valle – INVIUNION en el cumplimiento del decreto 1499 de 2017 y 1008 de 2018 en lo relacionado a la nueva política de gobierno digital.	$11.550.000,00	24/1/2020	24/12/2020

82	Cto 5 20 19	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Apoyo técnico y científico para gestión de los proyectos del plan de fomento a la calidad 2019: PFC2019-2- escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de cofinanciación nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la ley 1838 de 2017. PFC2019-3- Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se insertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos. Fase II para el "Seminario permanente de perspectivas epistemológicas y evaluación de la formación por ciclos y competencias del ITA", a ofertar a partir de 2020, a profesionales que se insertan en docencia universitaria en el ITA.	$47.730.721,00	9/12/2019	30/12/2019
83	611/19	DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA – LA GUAJIRA	Implementación de la catedra para la paz en las instituciones educativas oficiales del distrito de Riohacha la Guajira	$1.866.916.500,00	11/12/2019	11/3/2020
84	05 2 20 19	DEPARTAMENTO DE SUCRE	Convenio interadministrativo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el apoyo al diplomado en competencias genéricas en la educación básica y media, aplicadas a las áreas fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje para la transformación de la práctica pedagógica en las I.E. del departamento de SUCRE.	$1.000.000.000,00	1/11/2019	1/1/2020
85	209 04 Cti	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN superior - ITA	Apoyo técnico y científico para gestión de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad 2019: PFC2019-1 - Construcción del documento maestro, para seis programas por niveles y ciclos, con elementos de internacionalizar el currículo. PFC2019-2 - Escribir el documento técnico, financiero y legal para el proyecto de cofinanciación nacional e internacional del Spin Off de base tecnológica para producción de alimentos en ITA, ajustado a la Ley 1838 de 2017. PFC2019-3 - Fortalecimiento de las competencias para la formación de profesionales que se insertan en docencia universitaria y desde lo disciplinar a estudiantes por ciclos. Y llevar a fase III el Proyecto de infraestructura para el Spin Off ITA 2020 a presentar en convocatorias de Cti.	$199.000.000,00	8/10/2019	8/11/2019
86	125 de 2019	SUPERSUBSIDIO	Contratar el plan institucional de Capacitación dirigido a los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia 2019.	$250.000.000,00	21/10/2019	31/12/2019
87	286	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA (AUNAP)	Capacitar y sensibilizar sobre las medidas de control y vigilancia en el cuidado de los recursos pesqueros y de la producción de la acuicultura, involucrando a la población objetivo en niños, jóvenes y adultos, a partir de la normatividad en vedas, tallas mínimas de captura, artes, aparejos y métodos	$791.911.549,00	5/8/2019	30/12/2019

88			Otrosi	$25.000.000,00	24/7/2019	24/9/2019
89	2019.03	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN Superior - ITA	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formulación del proyecto de inversión en fase III, del bloque de Spin off de acuerdo al PlanMaestro de infraestructuras del ITA, y del proyecto del programa 6: Contribuir a las metas del desarrollo local y regional. Proyecto 6.31.1.2 y 6.31.4.37 "Avanzar desdeconsultorio empresarial y consultorio de comercio internal, a Spin off o vivero de empresas de base tecnológica en alimentos y semillas en marcha	$215.000.000,00	21/6/2019	21/7/2019
90			OTROSI modificatorio N° 3 el presente tiene como objeto modificar la cláusula tercera y adicionar recursos, para el cumplimiento del objeto del contrato de prestación deservicios No. 012019003332, suscrito entre las partes el día treinta (30) de abril de 2019.	$211.820.000,00	4/12/2019	30/12/2019
91	0120190033 32	ALCALDÍA DE BARRANQUILLA	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo del programa de bienestar para docentes y directivos docentes.	$000.000.000,00	30/4/2019	30/12/2019
92	28-2019	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL ZARZAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos para realizar el diagnostico, planeación, diseño y documentación del modelo integrado de planeación y gestión- MIPG (FASE I) en el HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE ZARZAL E.S.E., según propuesta presentada cual hace parte integral de este convenio.	$30.000.000,00	4/4/2019	31/12/2019
93	080-2019	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y Recursos Técnicos, Económicos y Humanos para realizar acompañamiento profesional en la etapa de planeación y formulación del plan anticorrupción y atención al ciudadano – PAAC de la administración municipal de Bugalagrande - Valle del Cauca, para la vigencia 2019.	$49.248.000,00	15/2/2019	1/10/2019
94	200.24.2-005-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos institucionales, recursos técnicos, económicos y humanos, para el diseño de programas de buenas prácticas sanitarias como estrategia de intervención y mejora de los conceptos sanitarios de los siete (7) acueductos de la zona rural de: El placer, Puente Rojo, Santa Rosa de Tapias, Pomares, La Cascada, La Magdalena y Chafalote del Municipio de Guacarí Valle del Cauca.	$240.000.000,00	10/10/2018	26/12/2018
95	200.24.2-002-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar el diseño del plan de saneamiento y manejo de vertimientos del corregimiento de Guabitas del Municipio de Guacarí - Valle del Cauca.	$240.000.000,00	11/9/2018	11/11/2018

97	CD-206- 2018	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formación, diseño e implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG (Fase I) en la administración municipal de Bugalagrande, en cumplimiento del Decreto 1499 de 2017.	$107.250.000,00	31/8/2018	31/12/2018
98	CD-204- 2018	MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar la formación, diseño e implementación del plan estratégico de tecnología de la información - PETI y el mapa de ruta de la estrategia de gobierno digital - GEL, gobierno digital (Decreto 1008 de 2018 lineamientos de la política gobierno digital, ley 1712 de 2014 de transparencia y acceso a la información pública y la ley 1757 de 2015 de participación ciudadana) para la administración municipal de Bugalagrande - Valle del cauca.	$71.500.000,00	31/8/2018	31/12/2018
99	200.24.2-001-2018	MUNICIPIO DE GUACARÍ, VALLE DEL CAUCA	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, económicos y humanos para realizar el desarrollo de la Estrategia de Gobierno en línea – GEL (Decreto 1151 de 2008 Lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea), la política de Gobierno Digital (Decreto 1008 de 2018 lineamientos de la política Gobierno Digital), la Ley de Transparencia yAcceso a la Información Pública (ley 1712 de 2014) y la Ley de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) de la Administración Municipal de Guacarí - Valle del Cauca.	$90.000.000,00	1/8/2018	1/9/2018
100	BOG-333- 2018	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Contratar la prestación de servicios para la organización y ejecución operativa y logística de los diferentes eventos de capacitación, seminarios, simposios, talleres y otras actividades institucionales que requiere la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP a nivel nacional.	$7.082.785.870,00	24/1/2018	30/12/2018
101	BOG-876- 2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Aunar esfuerzos académicos, administrativos, técnicos, financieros y operativos para llevar a cabo capacitación en las áreas de gestión para el desarrollo y liderazgo para organizaciones públicas, dirigido a funcionarios de Alto Gobierno.	$510.363.309,00	18/12/2017	30/12/2017
102	BOG-850- 2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros, para adelantar procesos de formación y/o capacitación interna y externa de la ESAP.	$505.720.795,00	7/12/2017	30/12/2017
103	BOG-777-2017	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBUCA (ESAP)	Aunar esfuerzos académicos, administrativos y financieros, para el desarrollo de la Semana de la Internacionalización y los Encuentros Territoriales de Difusión de la Investigación.	$950.250.000,00	7/11/2017	29/12/2017

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
Sigla:	IDE-AL
Nit:	901.771.862-8 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal:	Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03752067
Fecha de matrícula:	14 de noviembre de 2023
Último año renovado:	2024
Fecha de renovación:	7 de febrero de 2024
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 125 No 45A -08 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	instituto.idealcol@gmail.com
Teléfono comercial 1:	3102379308
Teléfono comercial 2:	3125486678
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Cl 125 No 45A -08 Oficina 201
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	instituto.idealcol@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3102379308
Teléfono para notificación 2:	3125486678
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2023 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023, con el No. 03034795 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS. Sigla(s): IDE-AL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social promover el desarrollo integral del ser humano y para ello desarrollará actividades de: (1) Prestación de servicios científicos, profesionales y técnicos especializados en la elaboración de altos estudios e investigaciones para la administración y gestión pública. Promoviendo así la investigación y capacitación para la modernización del estado y sus ciudadanos. De igual manera se gestionar a la administración de concesiones, asesoría y consultoría a entidades públicas, privadas y mixtas en los siguientes campos y actividades: (2) Diseño, formulación y procesos de pedagogía, formación social y comunitaria y fortalecimiento institucional: diseño de estrategias y planes de capacitación, realización de talleres, seminarios, simposios y foros en temas de interés social, legal, estatal y gubernamental para los funcionarios y servidores públicos del estado, ciudadanos y de las entidades públicas y privadas para la promoción de la democracia y la convivencia ciudadana y fortalecimiento del estado. (3) Igualmente el estudio y análisis de instituciones, diseños de estrategias administrativas, aplicación de la planeación estratégica, la reingeniería, la calidad total y en fin todo enfoque que propenda por el mejoramiento de los procesos, la funciones y la atención ciudadana y que conlleve a la modernización del estado y optimización de los

recursos públicos. (4) Estudio y análisis del desarrollo nacional y sus sectoriales socioeconómicos como infraestructura nacional, urbana y rural, sectores agrarios, industriales; políticas, programas y planes educativos, culturales, de salud, recreación, transporte, servicios públicos, cargas impositivas y contribuciones, de comunicaciones, de proyección, identificación y evaluación de situaciones actuales, futuras y prospectivas. (5) Elaboración de planes, proyectos, estudios, investigaciones y programas para la gestión del desarrollo, así como la asesoría para el diseño, evaluación e implementación de planes de desarrollo y programas sectoriales de gobierno. (6) Pedagogía de la constitución y las leyes, de la democracia, convivencia ciudadana, de los derechos humanos, las técnicas de resolución de conflictos y en general los ámbitos de la cultura y convivencia ciudadana y la comunicación. (7) Estudios económicos, de productividad, sociales, demográficos, sanitarios, de asistencia pública y social en poblaciones "vulnerables", estudios sobre recursos naturales, prevención de emergencias y desastres, biodiversidad, ecología y medio ambiente, medición y evaluación de su impacto. (8) Prestación de los servicios del estado, conferidos en administración, concesión o cualquier otro método que procure la optimización del servicio al ciudadano y/o al usuario. (9) Estudios sobre educación, cultura, de comunicación, participación y educación ciudadana. (10) Elaboración de estudios de pre y factibilidad, evaluación, seguimiento, de impacto, control, monitoreo, interventoría y auditoria de programas y proyectos. (11) Asesoría y gestión de eventos conmemorativos, talleres, foros, seminarios locales, nacionales e internacionales, donde aplicamos las más modernas técnicas de comunicación, divulgación de políticas públicas, cultura y gobierno. (12) Desarrollar procesos comunicacionales, estrategias de comunicación. Divulgación y documentación en medios impresos, audiovisuales, y auditivos y todo aquello que tenga que ver con las artes gráficas y la imprenta, como cartillas, folletos, libros etc.; (13) Producción y trabajo empresa solidaria, microempresas y otras afines que propicien la competitividad para incrementar la productividad nacional; (14) Promoción y desarrollo de la Economía Solidaria; en la capacitación, formación, apoyo y asesoría para la conformación de cooperativas, dotación de herramientas técnicas, administrativas y financieras, elaboración de planes de negocio y mercadeo para el funcionamiento e integración sectorial y por niveles de asociación a las cooperativas y vinculación a la vida productiva del país. (15) Investigación cualitativa de las poblaciones involucradas en los mismos; (16)

Evaluación de procesos; administración, convenios, normas jurídicas, auditorias contables, de sistemas, administrativas, de gestión y evaluación, financieros y presupuestales en general; (17) Desarrollo de planes y programas de manejo de archivos, inventarios, conceptos integrales de informática y sistemas de computación y diseño de software especializado para la optimización de gestiones y adelanto de la tecnología nacional. (18) IDE- AL promoverá, diseñara y ejecutará planes de desarrollo integral con comunidades marginadas que signifiquen solución a su problema. El instituto será gestor, promotor y administrador de proyectos que conduzcan a cumplir con sus objetivos. (19) Servicios de outsourcing de personal, (20) Realizar programas de educación para el trabajo de conformidad con la reglamentación vigente. (21) Servicios de outsourcing de recolección, manejo y administración de información. (22) Realización de campamentos escolares como medios alternativos para el aprendizaje y realización de proyectos de la comunidad escolar. (23) Desarrollo de programas de seguridad pública, convivencia ciudadana y prevención del delito. (24) Desarrollo de programas de asistencia y ayuda a discapacitados, desplazados, víctimas del conflicto armado y en general a personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad. (25) Diagnóstico organizacional, mejora y transformación de procesos para la implementación de proyectos, desarrollando y diseñando planes de investigación, capacitación, organización y ejecutara proyectos de desarrollo social en: medio ambiente, vivienda, recreación, ciencia, cultura y tecnología, asesoría legal, actividades productivas, análisis y estudios de restitución de tierras, transición energética, desarrollo sostenible y procesos de promoción de paz, igualdad y derechos humanos. Son funciones de IDE- AL: A) Celebrar todo tipo de contrato y/o convenios con entidades públicas y privadas, locales, nacionales e internacionales que le permitan cumplir con sus objetivos. B) Recibir recursos provenientes de donaciones, créditos, aportes de socios y contribuciones de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras y entidades gubernamentales de orden municipal, departamental y nacional. C) Administrar los recursos de acuerdo, con los objetivos generales del instituto. (26) Planear, organizar, gestionar, ejecutar, presentar y promover proyectos enfocados a construcción de paz, mediación social, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, ciencia y desarrollo tecnológico Tics. (27) Impartir capacitación; formación, preparación, actualización, instrucción, inducción, entrenamiento, reentrenamiento, pedagogía y enseñanza en la modalidad presencial, semipresencial, virtual y a distancia en actividades y/o programas sociales, culturales,

pedagógicos, educativos, científicos, de administración, de investigación, de mediación social, tecnológicos - Tics, de emprendimiento, de cultura ciudadana, de salud, de convivencia ciudadana, empresariales y demás que se ejerzan en el territorio nacional. (28) Diseñar e implementar cursos virtuales, cursos presenciales y semipresenciales; diplomados, jornadas de actualización, jornadas y talleres de capacitación, seminarios, actividades de inducción, entrenamiento y reentrenamiento, planes de estudio, mallas de aprendizaje o curriculares y materiales educativos y de enseñanza en cualquier área del conocimiento para el desarrollo de actividades científicas, profesionales, técnicas, tecnológicas - Tics, de investigación, de mediación social, culturales, deportivos, pedagogía, cultura y convivencia ciudadana, implementación de políticas públicas y demás actividades desarrolladas en el territorio nacional. (29) Estructuración y desarrollo de Ciudades Digitales e inteligentes para entes territoriales y/o entidades públicas y privadas; Elaboración del Plan Maestro para TICS y aplicación en todos los sectores sociales para la modernización del Estado Colombiano; Diseño y desarrollo de Estrategias, Planes y Programas para el desarrollo del Ecosistema Digital dirigido a entes territoriales y/o entidades públicas y privadas; Diseño, implementación y desarrollo de cursos bimodales y creación de plataformas virtuales para la enseñanza de los procesos de aprendizaje en ciencia y tecnología y para la enseñanza de lenguas extranjeras; Planes y proyectos de Auditoría, control, seguimiento, evaluación e interventoría de TICS; Diseño, capacitación e implementación de tecnologías de la información y comunicación (Teletrabajo y Trabajo en casa). (30) Evaluación y seguimiento de políticas públicas, generación de indicadores y diagnósticos sectoriales. (31) Construcción de agendas de gobierno y formulación de recomendaciones de política pública. (32) Análisis de factores críticos del entorno que obstruyan la implementación de programas. (33) Diseño de estrategias de negociación, interlocución y trabajo comunitario para la implementación de programas y proyectos. (34) Análisis comparado de políticas públicas e investigación de mejores prácticas a nivel nacional e internacional. (35) Evaluación de la calidad de gestión de gobiernos y dependencias para la medición de avances respecto a los objetivos y metas de los planes de desarrollo. (36) Diseño de programas de reforma en seguridad y política pública en materia de profesionalización, derechos humanos, dignificación y asuntos internos. (37) Programas para el fortalecimiento de la confianza y percepción ciudadana en las entidades del estado. (38)

Encuestas y diagnósticos sobre percepción y confianza ciudadana.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $10.000.000.000,00
No. de acciones	: 10.000.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $100.000.000,00
No. de acciones	: 100.000,00
Valor nominal	: $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad está en cabeza del Gerente General, y su suplente que lo reemplazara en ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, y en especial: 1) Hacer uso de la denominación social; 2) Ejecutar las decisiones de la Asamblea de Accionistas y junta directiva 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan; 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente; 5) Ejecutar los

actos y celebrar los contratos sin restricción en la cuantía 6) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la asamblea de accionistas y/o la Junta Directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos; 7) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes; 8) Poner a disposición de los accionistas con la antelación señalada en los estatutos, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades. 9) Convocar a la Asamblea de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario; 10). Presentar a la Asamblea General de Accionistas, en sus sesiones ordinarias, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea: 11). informar a Asamblea de Accionistas, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera; 12). Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos; 13) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente; 14) Establecer y dirigir el control interno de la empresa; 15) Legalizar las reformas estatutarias y las decisiones de la Asamblea o Junta Directiva que requieran ser registrados; 16) Presentar a la Asamblea de Accionistas y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión; 17) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de Accionistas; 18) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social; 19) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad; 20) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y

valores; 21) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas ante la jurisdicción competente, transigirlas o conciliarlas; 22) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley. 23) representar a la sociedad ante autoridades de cualquier nivel u orden y ante personas naturales o jurídicas con facultades para comprometer transigir o desistir, así como para comparecer ante procesos administrativos policivos o judiciales 24) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la sociedad 25) Alterar la forma de los inmuebles por su naturaleza o destino para la cabal realización de su objeto social 26) nombrar apoderados especiales para representar a la sociedad en gestiones o negocios determinados. 27) Llevar y custodiar los libros de registro de accionistas y de actas de la sociedad 28) Expedir los títulos a los accionistas, así como su reposición y hacer los registros correspondientes.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 2 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de noviembre de 2023 con el No. 03034795 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Ancisar Rufino Marroquin Molina	C.C. No. 79313649

Por Acta No. 001 del 22 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de abril de 2024 con el No. 03083924 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Del Gerente	Jimmy Gonzalez Bogota	C.C. No. 80218218

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7220
Actividad secundaria Código CIIU: 8413
Otras actividades Código CIIU: 8414, 8560

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de abril de 2024 Hora: 13:36:19
Recibo No. AA24659270
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A24659270E73CE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 15 de noviembre de 2023. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de abril de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE INSCRIPCION Y CLASIFICACION REGISTRO UNICO DE PROPONENTES

CERTIFICA:

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

CERTIFICA:

IDENTIFICACION

QUE: INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS
NIT: 901771862 8
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO: 00073938

CERTIFICA:

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2024/02/08

CERTIFICA:

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL

PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

INFORMACION CONSTITUCION.

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, INSCRITO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023, CON EL NO. 03034795 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYÓ LA SOCIEDAD DE NATURALEZA COMERCIAL DENOMINADA INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS. SIGLA(S): IDE-AL.
LA PERSONA JURÍDICA NO SE ENCUENTRA DISUELTA Y SU DURACIÓN ES INDEFINIDA.

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

REPRESENTACION LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTÁ EN CABEZA DEL GERENTE GENERAL, Y SU SUPLENTE QUE LO REEMPLAZARA EN AUSENCIAS TEMPORALES O DEFINITIVAS.POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 2 DE OCTUBRE DE 2023, DE ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 CON EL NO. 03034795 DEL LIBRO IX, SE DESIGNÓ A:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA	C.C. NO. 79313649

FACULTADES:
EL GERENTE PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL: 1) HACER USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; 2) EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y JUNTA DIRECTIVA 3) DIRIGIR LA CONTABILIDAD VELANDO PORQUE SE CUMPLAN LAS NORMAS LEGALES QUE LA REGULAN; 4) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA ADECUADA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DELEGÁNDOLES LAS FACULTADES QUE ESTIME CONVENIENTE; 5) EJECUTAR LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS SIN RESTRICCIÓN EN LA CUANTÍA 6) PREPARAR Y EJECUTAR EL PRESUPUESTO QUE APRUEBE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y/O LA JUNTA DIRECTIVA, DISEÑAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE DESARROLLO, LOS PLANES DE ACCIÓN ANUAL Y LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN, MANTENIMIENTO Y GASTOS; 7) DIRIGIR LAS RELACIONES LABORALES, CON FACULTAD PARA DELEGAR FUNCIONES EN ESA MATERIA Y EJERCER LA FACULTAD NOMINADORA DENTRO DE LA EMPRESA, TENIENDO EN CUENTA EL NÚMERO DE PERSONAS QUE CONFORMAN LA PLANTA DE PERSONAL, Y DAR POR TERMINADOS LOS CONTRATOS DE TRABAJO QUE CONSIDERE CONVENIENTES; 8) PONER A DISPOSICIÓN DE LOS ACCIONISTAS CON LA ANTELACIÓN SEÑALADA EN LOS ESTATUTOS, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COMPAÑÍA Y UNA MEMORIA RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, Y EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 9) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, CADA VEZ QUE LO JUZGUE CONVENIENTE O NECESARIO; 10). PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO, Y UN INFORME ESCRITO SOBRE LA FORMA COMO HA LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA: 11). INFORMAR A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, ACERCA DEL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES SOCIALES, SOMETERLE PROSPECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE EXPLOTE LA COMPAÑÍA Y FACILITAR A DICHO ÓRGANO EL ESTUDIO DE CUALQUIER PROBLEMA, PROPORCIONÁNDOLE LOS DATOS QUE REQUIERA; 12). APREMIAR A LOS EMPLEADOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LA COMPAÑÍA A QUE CUMPLAN LOS DEBERES DE SU CARGO, Y VIGILAR CONTINUAMENTE LA MARCHA DE LA EMPRESA, ESPECIALMENTE SU CONTABILIDAD Y DOCUMENTOS; 13) CUIDAR QUE LA RECAUDACIÓN O INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA SE HAGAN DEBIDAMENTE; 14) ESTABLECER Y DIRIGIR EL CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA; 15) LEGALIZAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA O JUNTA DIRECTIVA QUE REQUIERAN SER REGISTRADOS; 16) PRESENTAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y VELAR POR SU PERMANENTE CUMPLIMIENTO, LAS MEDIDAS ESPECÍFICAS RESPECTO DEL GOBIERNO DE LA

SOCIEDAD, SU CONDUCTA Y SU INFORMACIÓN, CON EL FIN DE ASEGURAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE QUIENES INVIERTAN EN SUS ACCIONES O EN CUALQUIER OTRO VALOR QUE EMITAN, Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE SUS ASUNTOS Y EL CONOCIMIENTO PÚBLICO DE SU GESTIÓN; 17) EJERCER TODAS LAS FACULTADES QUE DIRECTAMENTE DELEGUE EN ÉL LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 18) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR TODAS LAS OPERACIONES Y AUTORIZACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL; 19) DETERMINAR LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DISPONIBLES QUE NO SEAN NECESARIOS PARA LAS OPERACIONES INMEDIATAS DE LA SOCIEDAD; 20) EXAMINAR LOS LIBROS, CUENTAS, CORRESPONDENCIA, DOCUMENTOS DE CAJA DE LA SOCIEDAD Y COMPROBAR LAS EXISTENCIAS Y VALORES; 21) SOMETER LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCERAS PERSONAS ANTE LA JURISDICCIÓN COMPETENTE, TRANSIGIRLAS O CONCILIARLAS; 22) RENDIR CUENTA JUSTIFICADA DE SU GESTIÓN EN LOS CASOS SEÑALADOS POR LA LEY. 23) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE AUTORIDADES DE CUALQUIER NIVEL U ORDEN Y ANTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA COMPROMETER TRANSIGIR O DESISTIR, ASÍ COMO PARA COMPARECER ANTE PROCESOS ADMINISTRATIVOS POLICIVOS O JUDICIALES 24) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD 25) ALTERAR LA FORMA DE LOS INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO PARA LA CABAL REALIZACIÓN DE SU OBJETO SOCIAL 26) NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN GESTIONES O NEGOCIOS DETERMINADOS. 27) LLEVAR Y CUSTODIAR LOS LIBROS DE REGISTRO DE ACCIONISTAS Y DE ACTAS DE LA SOCIEDAD 28) EXPEDIR LOS TÍTULOS A LOS ACCIONISTAS, ASÍ COMO SU REPOSICIÓN Y HACER LOS REGISTROS CORRESPONDIENTES.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL
CL 125 NO 45A -08 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3102379308
TELEFONO 2: 3125486678
CORREO ELECTRONICO: INSTITUTO.IDEALCOL@GMAIL.COM

DIRECCION PARA NOTIFICACION JUDICIAL
CL 125 NO 45A -08 OFICINA 201
MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA
TELEFONO 1: 3102379308
TELEFONO 2: 3125486678

CORREO ELECTRONICO: INSTITUTO.IDEALCOL@GMAIL.COM

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA:

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

MICROEMPRESA

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA:	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE:	$100.000.000,00
ACTIVO TOTAL:	$100.000.000,00
PASIVO CORRIENTE:	$0,00
PASIVO TOTAL:	$0,00
PATRIMONIO:	$100.000.000,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL:	$0,00
GASTOS DE INTERESES:	$0,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

INDICE DE LIQUIDEZ:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO:	0,00
RAZON DE CORBERTURA DE INTERESES:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2023:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	0,00
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	0,00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

CERTIFICA:

CLASIFICACION

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTO:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD	DESCRIPCION
14	11	18	00	PAPELES DE USO COMERCIAL
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	10	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA ALMACENAJE
25	17	27	00	SISTEMAS DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL D E LA CONECTIVIDAD
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN

39	11	24	00	DISPOSITIVOS PARA MANEJO DE LUCES Y CONTROL DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	15	15	00	BOMBAS
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	40	00	EQUIPO DE TOMA DE MUESTRAS
41	10	42	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PURIFICACIÓN DE AGUA PARA LABORATORIO
41	10	48	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE LABORATORIO PARA EL VERTIDO, LA DESTILACIÓN, LA EVAPORACIÓN Y LA EXTRACCIÓN
41	10	49	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE FILTRADO PARA LABORATORIO
41	10	62	00	MEDIOS, KITS Y EQUIPO DE PROPAGACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE MICROORGANISMOS
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
42	20	34	00	PRODUCTOS PARA HACER IMÁGENES VASCULARES Y PARA CARDIOLOGÍA INTERVENCIONISTA Y LABORATORIOS DE CATETERIZACIÓN CARDIACA
43	19	15	00	DISPOSITIVOS DE COMUNICACIÓN PERSONAL
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TAB

				LERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO

43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	35	00	SOFTWARE DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	11	20	00	SISTEMAS DE PLANIFICACIÓN
44	12	20	00	CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	21	18	00	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
55	10	15	00	PUBLICACIONES IMPRESAS
55	11	16	00	MATERIAL DE REFERENCIA DE SOFTWARE ELECTRÓNICO

56	10	17	00	MUEBLES DE OFICINA
56	12	17	00	MÓDULOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL Y DE LIBROS PARA LAS AULAS
56	12	18	00	MOBILIARIO Y ACCESORIOS DE AULAS VOCACIONALES
56	12	19	00	MOBILIARIO DE DEMOSTRACIÓN
56	13	16	00	EXHIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADOS PARA MERCANCÍAS
56	13	17	00	APARATOS, ESTANTES, SISTEMAS Y ACCESORIOS PARA INSTALACIÓN DE MERCANCÍAS
60	10	17	00	MATERIALES DE RECURSOS DEL PROFESOR
60	10	18	00	RECURSOS EDUCATIVOS DE LAS CLASES RELIGIOSAS
60	10	34	00	RECURSOS DE HABILIDAD DE LECTURA DE MAPAS Y GEOGRAFÍA Y ACCESORIOS
60	10	35	00	CIENCIAS POLÍTICAS
60	10	38	00	RECURSOS DE ENSEÑANZA DE HISTORIA
60	10	44	00	GEOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA TIERRA
60	10	53	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN DE CARRERA
60	10	54	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE VIDA INDEPENDIENTE, ADMINISTRACIÓN DEL DINERO Y ECONOMÍA DOMÉSTICA
60	10	56	00	MATERIALES EDUCATIVOS DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS, NUTRICIÓN Y EDUCACIÓN SOBRE LA SALUD
60	10	59	00	MATERIALES EDUCATIVOS SOBRE LAS RELACIONES Y EL SEXO, EL EMBARAZO DE ADOLESCENTES, APTITUDES DE CRIANZA Y DESARROLLO DEL NIÑO

60	10	60	00	GUÍAS DE PLANES DE ESTUDIO, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y LECCIONES
60	10	61	00	MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL
60	12	42	00	PROYECTOS COMPLETOS DE PLANES DE ESTUDIOS
70	10	16	00	VIGILANCIA PESQUERA
70	14	15	00	PRODUCCIÓN DE CULTIVOS
70	14	16	00	PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70	14	19	00	COSECHA DE CULTIVOS
70	15	15	00	GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
70	16	17	00	ECOSISTEMAS
70	17	15	00	DESARROLLO
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS

76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78	10	18	00	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78	11	17	00	TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MAR
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80	10	15	00	SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	16	00	SERVICIOS DE DERECHO COMERCIAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	17	00	SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	15	00	INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80	14	16	00	ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	14	19	00	EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80	15	16	00	SERVICIOS DE COMERCIO INTERNACIONAL
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	16	00	SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR

81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	12	15	00	ANÁLISIS ECONÓMICO
81	13	15	00	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	16	15	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE ACCESO
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	11	15	00	ESCRITURA TÉCNICA
82	13	15	00	SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82	14	15	00	SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO

				CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQU ILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	12	16	00	CENTROS DE INFORMACIÓN
84	10	15	00	ASISTENCIA DE DESARROLLO
84	11	15	00	SERVICIOS CONTABLES
84	11	17	00	FINANZAS CORPORATIVAS
84	12	17	00	ASESORÍA DE INVERSIONES
85	10	17	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE SALUD
85	15	15	00	TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS
86	10	15	00	SERVICIOS DE ENTRENAMIENTO EN AGRICULTURA Y SILVICULTURA Y OTROS RECURSOS NATURALES
86	10	16	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL CIENTÍ FICA
86	10	17	00	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - C IENTÍFICA
86	10	18	00	ENTRENAMIENTO EN SERVICIO Y DESARROLLO DE M ANO DE OBRA
86	11	15	00	SERVICIOS DE APRENDIZAJE A DISTANCIA
86	11	16	00	EDUCACIÓN DE ADULTOS
86	11	17	00	EDUCACIÓN DE IDIOMAS
86	11	18	00	INTERCAMBIOS ESTUDIANTILES
86	12	15	00	ESCUELAS ELEMENTALES Y SECUNDARIAS
86	12	18	00	ESCUELAS PROFESIONALES
86	13	15	00	BELLAS ARTES
86	13	16	00	MÚSICA Y DRAMA
86	13	20	00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AD MINISTRACIÓN
86	14	15	00	SERVICIOS DE GUÍA EDUCATIVA
86	14	16	00	ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
86	14	17	00	TECNOLOGÍA EDUCACIONAL

90	11	15	00	HOTELES Y MOTELES Y PENSIONES
90	11	16	00	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
90	12	16	00	ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
90	14	16	00	PROMOCIÓN Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
90	14	17	00	DEPORTES AFICIONADOS Y RECREACIONALES
90	15	18	00	CARNAVALES Y FERIAS
90	15	20	00	CLUBES NOCTURNOS Y SALONES DE BAILE
92	10	15	00	SERVICIOS DE POLICÍA
92	11	15	00	MANTENIMIENTO DE LA PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONALES
93	10	15	00	CUERPOS POLÍTICOS
93	10	17	00	CUERPOS Y PRÁCTICA LEGISLATIVA
93	11	16	00	REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA
93	12	15	00	DIPLOMACIA
93	12	16	00	RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
93	12	17	00	ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
93	13	16	00	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	13	17	00	PROGRAMAS DE SALUD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	16	00	POBLACIÓN
93	14	17	00	CULTURA
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL

93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
93	15	16	00	FINANZAS PÚBLICAS
93	16	17	00	ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
93	16	18	00	TEMAS TRIBUTARIOS
93	17	16	00	COMERCIO INTERNACIONAL
94	13	15	00	ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
94	13	16	00	ORGANIZACIONES DE CARIDAD
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACION A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTO:

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.174,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR -EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 626,96
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

SEGM	FAMI	CLAS	PROD

86 | 10 | 16 | 00	86 | 10 | 17 | 00	86 | 10 | 18 | 00
86 | 13 | 20 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE ISNTITUCIONES DE EDUCAICON SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 637,59
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
80 | 10 | 15 | 00	86 | 10 | 16 | 00	86 | 10 | 17 | 00
86 | 11 | 16 | 00	86 | 12 | 18 | 00	86 | 13 | 20 | 00
93 | 15 | 15 | 00		

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 91,52
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|	|SEGM|FAMI|CLAS|PROD|
43 | 23 | 16 | 00	43 | 23 | 21 | 00	43 | 23 | 22 | 00
43 | 23 | 23 | 00	43 | 23 | 24 | 00	80 | 10 | 15 | 00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DE L CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 137,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	16	00
80	11	15	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
80	16	15	00
93	15	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
83	11	22	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE - VALLE DEL CAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 28,28
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
44	11	20	00
80	10	16	00
93	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
60	10	60	00
80	16	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00
81	14	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 277,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00
93	14	21	00
85	15	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	16	00
80	15	16	00
70	14	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	20	00
93	17	16	00
70	14	19	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR:

ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA DE BUGALAGRANDE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 74,88
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
43	23	15	00
43	23	16	00
43	23	23	00
43	23	24	00
80	10	15	00
81	11	17	00
83	12	16	00
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SUCRE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.207,56
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	11	15	00
60	10	17	00
60	10	44	00
60	10	53	00
60	10	54	00
60	10	59	00
80	11	15	00
86	10	16	00
86	10	17	00
86	11	16	00
86	11	17	00
86	12	18	00
86	13	15	00
86	13	16	00
86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED

NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.002,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DEINSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO TECNICO AGRICOLA - ITA DE BUGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 34,17
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	12	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: LA RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR - EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 8.255,12
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	16	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: JARDIN BOTANICO JOSE CELESTINO MUTIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 63,79
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	21	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR- EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE RISARALDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.706,73
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	15	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE ISNTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SIBATE
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,78
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	10	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y ECOTURISTICO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 330,19
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

84	10	15	00		93	14	15	00		93	14	21	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOSQUERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 801,71
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	12	15	00		86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 584,95
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	12	15	00		86	14	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 660,41
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	15	00		80	10	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR-EDURED
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CARTAGO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 117,78

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FUNZA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 2.794,50
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
80	11	16	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: RED COLOMBIANA DE INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 115,90
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
86	13	20	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
93	14	19	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	16	17	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
70	17	15	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
77	10	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
84	10	15	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL-ALDESARROLLO

NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 371,39
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00		86	13	20	00

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR:
ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO-ALDESARROLLO
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 4.284,10
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
81	11	22	00		86	13	20	00

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

*****ESTA INFORMACION SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA*****

QUE EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2024 EL PROPONENTE INSCRIBIO EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 00833086 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES) EL DIA 08 DEL MES DE FEBRERO DE 2024.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUI CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : $ 68,000

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
****
****

* *

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.313.649**

MARROQUIN MOLINA

APELLIDOS

ANCISAR RUFINO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-ABR-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-DIC-1982 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00263754-M-0079313649-20101104 **00246**79496A 1 35672682

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14970248272

(415)7707212489984(8020) 000001497024827 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO DE DESARROLLO Y ECONOMIA PARA AMERICA LATINA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDE-AL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 125 45 A 08 P 2

42. Correo electrónico instituto.idealcol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 0 1 1 1	3 1 0 2 3 7 9 3 0 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 3 1 1 1 4	8 4 1 3	2 0 2 3 1 1 1 4	8 4 1 4	8 5 6 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 03 / 22 : 40: 36

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MARROQUIN MOLINA ANCISAR RUFINO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 03-01-2024 10:41:04PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970248272

(415)7707212489984(8020) 000001497024827 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	1	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descapitalizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0	
73. Fecha	2 0 2 3 1 0 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 1 1 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 7 5 2 0 6 7	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 1 1 1 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14970248272

(415)7707212489984(8020) 000001497024827 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 7 7 1 8 6 2	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 1 1 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 9 3 1 3 6 4 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MARROQUIN	MOLINA	ANCISAR	RUFINO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 13:54:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79313649
Código de Verificación	79313649240903135400

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de septiembre de 2024, a las 13:54:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901771862
Código de Verificación	901771862240903135427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 253696489

PIB
13:52:37

Bogotá DC, 03 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANCISAR RUFINO MARROQUIN MOLINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79313649:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:51:29 PM horas del 03/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **79313649**

Apellidos y Nombres: **MARROQUIN MOLINA ANCISAR RUFINO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.